

León en Común

la candidatura ciudadana de unidad popular



Programa Electoral 2015

ÍNDICE

Presentación de LEÓN EN COMÚN: lo que somos, y lo que nos diferencia

Principios programáticos de LEÓN EN COMÚN

1 UN NUEVO MODO DE FUNCIONAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

- 1.1 Buen gobierno
- 1.2 Transparencia
- 1.3 Participación ciudadana directa y vinculante
- 1.4 Coordinación con el Alfoz

2 DERECHOS : EQUIDAD, JUSTICIA SOCIAL, INCLUSIÓN SOCIAL

- 2.1 León, una ciudad sin desahucios
- 2.2 Plan municipal contra la pobreza
- 2.3 Planes integrales para colectivos
- 2.4 La igualdad entre mujeres y hombres. Medidas para avanzar
- 2.5 Medidas para la juventud leonesa

3 FOMENTO DEL EMPLEO Y DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

- 3.0 Plan Estratégico
- 3.1 Deuda municipal y Plan de ajuste
- 3.2 Reorganización interna del Ayuntamiento y de sus gastos
 - Plantilla y cargos públicos
 - Compras y contrataciones
- 3.3 Fiscalidad y tributación
 - Criterios generales
 - Impuestos y tasas: criterios en cada uno
- 3.4 La gestión de los servicios públicos municipales
 - Acciones de ámbito general
 - La atención a los barrios
- 3.5 Medidas para fomentar la creación de empleo y actividad
 - Implicación institucional (dinamizar, planificar, coordinar)
 - Potenciar la disponibilidad de recursos
- 3.6 Promoción de la Economía Social y Alternativa
- 3.7 Turismo y empleo
- 3.8 Patrimonio Histórico-Cultural: una riqueza sin aprovechar

4 URBANISMO, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE... LEÓN Y SU ALFOZ

- 4.1 Urbanismo, vivienda
- 4.2 Movilidad urbana. Y comunicaciones con el exterior
- 4.3 Respeto al medio ambiente
- 4.4 Los animales y la convivencia urbana

5 CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES

- 5.1 Cultura
- 5.2 Educación
- 5.3 Deportes

PRESENTACIÓN DE "LEÓN EN COMÚN"

<http://leonencomun.org/>

LEÓN EN COMÚN es la única candidatura ciudadana DE UNIDAD POPULAR que se presenta a las Elecciones Municipales de León. Surgimos de la UNIÓN de personas y organizaciones diversas que llevamos años apoyando, participando y dando vida a los movimientos sociales, y por lo tanto existe entre nosotras una PLURALIDAD de militancias, activismos y sensibilidades. Y no queremos dejar que el Ayuntamiento de León (ni la Diputación) siga en manos de partidos que nos conducen a la ruina y al aumento del desempleo y la despoblación, por no haber defendido los intereses generales de los leoneses y leonesas.

HAY MÁS **DIFERENCIAS CON OTRAS CANDIDATURAS** Y SON LAS SIGUIENTES:

- Nos organizamos con **TRANSPARENCIA** y **PARTICIPACIÓN**, decidiendo en asambleas abiertas desde abril de 2014. Nuestro nombre inicial fue "**Ganemos León**" y después -por problema de registro- lo hemos cambiado por "**León en Común**". Formamos parte de la red de candidaturas "EN COMÚN" del Estado Español.
- NUESTRA LISTA DE CANDIDATURA HA SIDO ELEGIDA POR TODAS LAS PERSONAS PARTICIPANTES. En muchos partidos, sus listas se eligen "a dedo" desde arriba, con lo cual relegan a las mejores personas en favor de las más "seguidistas", y ese intercambio de intereses personales perpetúa el caldo de cultivo de la corrupción.
- PRESENCIA IGUALITARIA DE MUJERES Y HOMBRES, como hecho real y natural, sin artificios. De hecho, ha sido una mujer la persona más votada de nuestra lista.
- NUESTRA EXPERIENCIA POLITICA A PIE DE CALLE nos ha permitido conocer las necesidades de los leoneses y leonesas. Los partidos que han gobernado, quizá hayan conocido las necesidades de la gente, pero sólo han beneficiado a los depredadores del negocio fácil... ¡ya sabemos que algún motivo tendrán!
- NO TENEMOS PERSONAS IMPUTADAS por prácticas corruptas. Otros partidos, incluso las siguen presentando en sus candidaturas, y esto es un insulto grave a la ciudadanía. Nuestro CÓDIGO ÉTICO impide que tengamos personas corruptas al ejercer cargos en el Ayuntamiento: <http://leonencomun.org/codigo-etico/>
- NO SOMOS UNA "APARICIÓN" REPENTINA: llevamos años -hay quien toda su vida- plantando cara ante las injusticias sociales, la degradación del ámbito laboral, la agresión medioambiental, y la corrupción política. TAMPOCO SOMOS EL "LAVADO DE CARA" DE PARTIDOS QUE SE VEN INUNDADOS DE CORRUPCIÓN.
- NUESTRO ÚNICO OBJETIVO ES MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA EN LEÓN, porque León está abandonado. NUESTRO PROGRAMA es completo, pero es abierto: consúltalo en <http://leonencomun.org/> y escríbenos a leonencomun@gmail.com

PROGRAMA MUNICIPAL DE "LEÓN EN COMÚN"

Introducción

Las competencias municipales están reguladas, entre otras normativas, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local (LRBRL), por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y últimamente por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Ley 27/2013 implanta -bajo criterios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y eficiencia en el uso de los recursos- eliminar las competencias en un sentido amplio que consagraba la anterior Ley, y consignarla a un listado cerrado y más restrictivo de las actuaciones de los gobiernos locales.

Por ejemplo, las competencias locales **en urbanismo** (Art. 25.2.d) se convierten en "planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación".

De igual forma, el epígrafe que le da atribución **en el campo de servicios sociales** se transforma en "evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social". Elimina el artículo 28, que contemplaba la posibilidad de que los municipios realicen actividades complementarias en materia de educación, cultura, promoción de la mujer, vivienda, sanidad y protección del medio ambiente.

En cuanto a competencias **en materia de financiación**, los Municipios sólo pueden contar con limitados tipos de impuestos y tasas, y aún está pendiente una política estatal que les garantice ingresos suficientes procedentes de las rentas de las personas, de modo que puedan introducir políticas fiscales de equidad por el lado de los ingresos. El principal impuesto (el IBI) está grabando la propiedad de una vivienda; ni siquiera se graba el patrimonio, pues no se descuenta el posible préstamo hipotecario ligado a ella.

Bajo este panorama, pues, tocará enmarcar la política municipal; o bien **contemplar soluciones creativas, o fuera de la ortodoxia, para sortear estos obstáculos**. Con todo, aún se puede hacer una **política activa en beneficio de la ciudad y del interés general** y en defensa de los derechos de las personas que sufren exclusión y pobreza. Y es en estas condiciones de mayor dificultad, cuando se presenta la ocasión para intentar despertar de un letargo en la participación social, que para nada nos beneficia.

Asimismo, León en Común concibe un Ayuntamiento como un agente activo para la información a la ciudadanía acerca de cualquier factor importante que le afecte, aunque no sea materia municipal, y si es preciso, para adoptar una postura política. En este sentido, **nuestro total rechazo al actual TTIP** (Tratado de Libre Comercio Transatlántico), que de forma oscura se negocia pisoteando sobre la democracia.

Principios orientativos del programa de LEÓN EN COMÚN

Como introducción, en cada una de las partes principales del Programa, se explican los argumentos que justifican las propuestas. Adelantamos **un esquema**:

- Ruptura con el pasado, dando PRIORIDAD AL INTERÉS GENERAL POR ENCIMA DEL INTERÉS PRIVADO, Y NUNCA AL DE LOS ESPECULADORES. Son, también, principios de la denominada "Economía del Bien Común", para que el dinero y los recursos no constituyan un fin en sí mismo, sino medios más para facilitar la organización de las personas hacia su bienestar general.
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA en las decisiones, y TRANSPARENCIA en el seguimiento de las gestiones y en las cuentas.
- UNA CIUDAD PARA LAS PERSONAS, donde prevalezca la MOVILIDAD entre los diferentes barrios y con el alfoz, y facilitando MÁXIMO DESARROLLO DE LOS TRANSPORTES ALTERNATIVOS (carril bici seguro, autobús con líneas eficaces,...).
- UNA CIUDAD SOLIDARIA, sin desahucios, que evite lo más duro de la pobreza, las desigualdades y la exclusión social que están sufriendo cada vez más personas.
- UN SISTEMA DE IMPUESTOS EQUITATIVO Y PROGRESIVO, que contribuya al saneamiento de las arcas municipales y al fomento de la actividad económica. Una GESTIÓN CONTROLADA del gasto necesario, pero EVITANDO EL DESPILFARRO, y con una ATENCIÓN PRIORITARIA A LA ECONOMÍA LEONESA.
- MEDIDAS PARA FOMENTAR EL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, Y MEDIDAS URBANÍSTICAS, con respeto al medio ambiente, la igualdad, el patrimonio histórico-cultural y nuestra identidad leonesa; con impulso al cooperativismo, la integración social y la redistribución de la riqueza.
- LA ATENCIÓN QUE SE MERECE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA, pues ¡qué seríamos sin ellas!
- Medidas compatibles con un PRESUPUESTO PRUDENTE Y REALISTA para hacer frente al agujero económico que heredamos y REDUCIR LA DEUDA MUNICIPAL, pero con MEJORA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y ATENCIÓN A LA POBREZA.

El coste de las mejoras propuestas por LEÓN EN COMÚN es inferior al déficit provocado por las anteriores políticas de la corrupción y el despilfarro. Son medidas novedosas, en muchos casos, pero SON MEDIDAS DE SENTIDO COMÚN. Si los impuestos no se desvían hacia intereses ajenos a los de la ciudadanía, dan para mucho.

1. UN NUEVO MODO DE FUNCIONAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

La gestión del Ayuntamiento debe obedecer al interés de la gente sencilla, que es el de la mayoría de la gente. Nuestro lema "El Ayuntamiento eres tú" expresa nuestra voluntad de gestionar este cambio necesario, pero obedeciendo a la voluntad de los vecinos y vecinas. Para ello, han de ponerse en marcha mecanismos que garanticen una transparencia de verdad (no esta pantomima que nos ofrecen)

1.1 Buen gobierno

Nuestras prácticas de buen gobierno municipal, tendrán los siguientes soportes:

- PARTICIPACIÓN de la ciudadanía en las decisiones que más le afectan.
- TRANSPARENCIA sobre la gestión y las contrataciones; sobre las cuentas y los cargos públicos.
- CÓDIGO ÉTICO para los cargos públicos (<http://leonencomun.org/codigo-etico/>)
- SISTEMAS DE CONTROL INTERNO en los procedimientos del Ayuntamiento, como pueden ser información para la toma de decisiones y separación de funciones para evitar malas prácticas.

Estos pilares son suficientes para evitar las prácticas corruptas, la protección de intereses particulares por encima de los intereses generales, y las obras singulares decididas por delirios megalómanos de sus responsables. Prácticas, todas ellas, por las que los anteriores gobiernos municipales nos han llevado a los leoneses y leonesas a la mediocridad de la gestión municipal y finalmente a la bancarrota, generando una deuda municipal ilegítima que compromete y limita seriamente la acción municipal venidera.

Nuestra candidatura tiene un proyecto diferente. Quiere romper con el desconsuelo y la rabia que nos ha provocado la política mediocre. Es la hora de ejercer LA POLÍTICA con mayúsculas.

1.2 Transparencia

TRANSPARENCIA SOBRE LA GESTIÓN Y LAS CUENTAS PÚBLICAS: sin ella, la participación en los programas y decisiones municipales se quedaría huérfana de herramientas de control ciudadano:

- para controlar el uso del dinero público que sale de sus impuestos
- para poder concurrir en igualdad de oportunidades a las ofertas de contratación que ofrezca el Ayuntamiento

- para conocer sobre cualquier otro tema relevante y de interés ciudadano.

TRANSPARENCIA SOBRE LOS CARGOS PÚBLICOS: tanto sobre su patrimonio y remuneración desde el inicio al fin del periodo en que ejercen, como de su agenda de trabajo.

MEDIOS PARA EJERCER LA TRANSPARENCIA:

- o WEB diseñada tanto para la participación como para la transparencia.
- o BUZONES en el Ayto. y en los barrios.
- o ASAMBLEAS PRESENCIALES, generales o por barrios.
- o MEDIOS DE DIFUSIÓN convencionales y digitales.

Valoraremos proyectos para una emisora de RADIO MUNICIPAL, con la que no habría las restricciones horarias y limitaciones de los medios privados (hay que valorar su licencia, plazo y presupuesto), porque tendría un doble objetivo:

- a) Como medio de información, transparencia y participación que llegue a los hogares, sobre todo a personas cuya participación es más difícil por otras vías; y
- b) Como medio de difusión educativa (la "educación para la vida" que veremos en punto 5.2) y difusión e intercambio cultural. Un lugar con programas llevados por especialistas y por artistas diversos, profesionales o no, donde puedan compartir algo a cambio de promocionar sus actividades.

1.3 Participación ciudadana, directa y vinculante

- **Implantación del "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"**, planificando la ciudad en Asambleas Ciudadanas coordinadas desde la "**Agenda 21 Local**".

LA AGENDA 21 LOCAL orienta el Plan Estratégico Municipal siguiendo recomendaciones del "Programa Global de Desarrollo Sostenible en el Siglo XXI" de Naciones Unidas, de modo que las políticas municipales se orienten de forma equilibrada entre la sostenibilidad ambiental, la sostenibilidad económica y la sostenibilidad social en el municipio; y surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, el personal técnico municipal, los agentes implicados, y los vecinos y vecinas del municipio.

FASES DEL PLAN: 1º) Análisis participativo de las carencias de cada barrio o zona, y de sus prioridades; 2º) Plan estratégico para 4 años; 3º) Programa anual y presupuesto de cada año; 4º) Identificación y análisis de desvíos durante la ejecución; causas, cuantificación; si las medidas de corrección necesarias son significativas, necesitan ser decididas con transparencia y participación pública.

- **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**
 - o Abrir los Plenos a la participación de los vecinos y vecinas.
 - o **Comisión de Peticiones (Quejas):** constituida como órgano de participación

real y abierta a la ciudadanía, dando capacidad de decisión a los colectivos de interés general y vecinal de León.

- **Capacidad decisoria a los Consejos existentes** que ahora son de carácter meramente consultivo (Mujeres; Mayores; Cooperación para el desarrollo; Juventud, Infancia y adolescencia; Inmigrantes).
- **Nuevos Consejos Municipales:** Escolar, Salud, Familia.
- Creación del **Patronato Municipal de Suelo**, como órgano de participación y planificación del patrimonio municipal inmobiliario, y de una **Oficina Municipal para la Información Urbanística** de León (similar al "VIVA Valladolid", por ejemplo) que informaría sobre desarrollos, VPO u otras viviendas disponibles, planes de rehabilitación urbana, información para empresas del sector, conferencias, etc. En general, orientación y ayuda para la toma de decisiones.
- **MEDIOS DE DIFUSIÓN** convencionales y digitales. Sería deseable una emisora de Radio Municipal, según ya hemos comentado en 1.2
- **BUZÓN Y CONCURSOS DE IDEAS**, según proceda, para fomentar y aprovechar la iniciativa popular.
- **PARTICIPACIÓN DE COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS** en planes municipales integrales al respecto: jóvenes, mayores, víctimas del maltrato, inmigrantes, personas con diversidad funcional, colectivos LGTBI (lesbianas, gais, transgéneros, bisexuales, intersexuales),...
- **PARTICIPACIÓN DE COLECTIVOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO** en planificar soluciones que den cobertura a las necesidades planteadas.
- **BANCO DE TIERRAS** sin utilizar, y de propietarios que las ponen a disposición de personas desempleadas para su explotación.

1.4 Coordinación con el alfoz

En León, debido a la configuración de varios municipios colindantes y con modos de vida muy similares (San Andrés del Rabanedo, Villaquilambre, Valverde de la Virgen...), cobra especial importancia la coordinación de medidas o políticas mancomunadas para:

- Economizar en gastos, aprovechando los consorcios existentes y los que puedan constituirse, pero siempre respetando la autonomía de todos los municipios que se sumen.
- Optimizar la eficiencia de servicios que afectan a todo el área metropolitana (transporte público, agua, tratamiento de residuos, protección civil, etc)
- Planificar la accesibilidad general interurbana
- Integrar recursos variados -urbanos, rústicos, polígonos- en algunas medidas de fomento de la actividad económica y del empleo, así como para la protección social contra la pobreza.

2. DERECHOS: EQUIDAD, JUSTICIA SOCIAL, IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

Asumiremos la ejecución de las principales propuestas que plantean los movimientos sociales y ciudadanos en ámbitos de competencia municipal, siguiendo un orden de urgencia social e importancia. Los propios colectivos tendrán voz para definir el orden de prioridades y planificar acciones. Y reivindicaremos las propuestas más urgentes que sean competencia de otras Administraciones superiores.

2.1 León, una ciudad sin desahucios

León en Común asume como propias las propuestas que más generalmente están formulando las PAH (Plataformas de Afectados por la Hipoteca), y que expresamos a continuación, aun con la advertencia de que algunas de ellas podamos verlas repetidas en otros apartados específicos:

1. Garantía del suministro de agua potable, y gestión para garantizar igualmente el suministro de luz y gas.
2. Creación de la Oficina de la Vivienda, con las siguientes funciones:
 - a) Establecer asesoramiento, organización y la defensa jurídica tanto para la defensa de la propia vivienda como hacer frente a su pérdida y recuperación, facilitando de forma real y efectiva servicios de mediación ante la agresión hipotecaria y la emergencia habitacional.
 - b) La obtención de datos sobre ejecuciones hipotecarias, desahucios y lanzamientos. Registro de demanda de viviendas, revisión de los censos, registro de viviendas municipales y su situación, registro de viviendas vacías propiedad de la banca, inmobiliarias, fondos buitres o instituciones religiosas.
3. Plan Municipal de Vivienda para crear un Parque Público de Viviendas adecuado a las necesidades habitacionales.
 - a) Vivienda de protección oficial: fin de la venta de patrimonio público y recuperación de viviendas vendidas; auditoría de la deuda de las empresas públicas de vivienda; plan de rehabilitación; plan de apoyo al acceso y gastos de comunidad para familias en riesgo de exclusión.
 - b) Viviendas vacías: medidas para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas de bancos, inmobiliarias, Sareb, Iglesia y fondos buitres. Expropiación del uso de las viviendas, inspección y procedimientos contradictorios y sancionadores por infracción si se mantiene la desocupación de la vivienda; penalizar con IBI..., inclusión las de herencias abintestato y de donaciones.

- c) Plan de rehabilitación de viviendas y Plan de incentivo al alquiler.
4. Actuaciones ante las entidades financieras. Exigencia de declaración de buena vecindad; retirada de fondos y cancelación de las cuentas si no se negocia con afectadas por la hipoteca; declaración de entidad non grata por este motivo y por ventas a fondos buitres.
 5. Policía Municipal al servicio de la ciudadanía. No intervención represiva en los lanzamientos.
 6. Impuestos. Penalización a través del IBI a las viviendas vacías. Revisión periódica del catastro y de la tasación.
 7. Creación de un Observatorio de la Vivienda compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Entre sus funciones estarían hacer censos periódicos de viviendas vacías, seguimiento de las políticas públicas en materia habitacional y elaborar informes. Contaría con capacidad no solo consultiva, sino también de control, seguimiento, denuncia, ejecutiva y de propuesta legislativa.

2.2 Plan municipal contra la pobreza

- **Potenciaremos la labor de los CEAS**, o de una Red Social Básica Digna si fuese necesario, mediante "Agentes Socio-Sanitarios de Enlace" bajo un "Protocolo de Urgencia Social" con un catálogo de prestaciones para atender de forma rápida y permanente situaciones de pobreza. Además elaborarán planes personalizados de integración para salvar situaciones de exclusión social.
- **Dinamizar el voluntariado civil** a través de la Plataforma de Entidades de Voluntariado de León y de otras posibles vías. Creación de un sistema de incentivos, reconocimientos, descuentos en actividades organizadas por el Ayuntamiento,... para las personas participantes en voluntariado, en función de su edad.
- **Coordinación con las ONG y Banco de Alimentos** (colaboración auditada), o bien creación directa de un Economato Social.
- Creación de un **Banco Social de Medicamentos**.
- **Comedores públicos municipales contra la malnutrición infantil**, abiertos todos los días. Recuperar el centro cerrado en c/ Mariano Andrés. Organizar esta atención **evitando la estigmatización** de las personas en situación de emergencia, por ejemplo evitando que los niños y niñas no tengan que cambiar desde la escuela a otro centro distinto para poder comer.
- **"Cheque energético" contra la pobreza energética**, para que las personas puedan tener luz, y también gas para poder cocinar y calentarse.
- **Acceso gratuito a servicios municipales básicos** (agua, residuos y otras tasas similares, autobús,...). Eliminación de penalizaciones por impagos de otras tasas, permitiendo el fraccionamiento de pago de éstas.

- **Banco de libros y material escolar para familias sin recursos**, en régimen de préstamo o compartidos, coordinando la acción entre los CEAS, los centros educativos y sus AMPA, u otras asociaciones.
- Promover una **red de viviendas y locales que puedan ser compartidos** por personas carentes de recursos **para cubrir necesidades básicas y urgentes**, como pernoctar, cocinar, lavado de ropa, duchas, lugares de lectura y de ocio, etc. Serían inmuebles exentos de IBI.
- Otras medidas a estudiar con personal de los CEAS y las propias personas inmersas en situación de exclusión social o de precariedad extrema.
- Crear una **BOLSA DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL Y DE TRÁNSITO**.

2.3 Planes integrales sobre necesidades específicas de diferentes colectivos:

Jóvenes, mayores, diversos funcionales físicos y psíquicos, familias monoparentales, colectivos LGTBI (lesbianas, gais, transgéneros, bisexuales, intersexuales), inmigrantes...

Serán planes con atención especial, entre otros aspectos, para:

- Facilitar condiciones ante posibles dificultades o discriminaciones en el acceso al empleo.
- Crear condiciones de integración para el desarrollo de la vida personal y colectiva.

2.4 La igualdad entre mujeres y hombres. Medidas para avanzar

1. PROPUESTAS INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES

- Aplicación de la **Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local**. El Ayuntamiento de León aprobó en 2008 su adhesión a esta Carta, pero ha ignorado los compromisos derivados.
- Creación de la **Concejalía de Igualdad** entre Mujeres y Hombres (o de la Mujer) con personal específico y dotación presupuestaria suficiente.

Esta Concejalía tendrá como objetivos generales:

1. Realizar políticas específicas de igualdad de género y coordinar las políticas transversales de igualdad realizadas desde otras áreas municipales.
2. Fortalecer del **Consejo Municipal de las Mujeres** como instrumento para respaldar la participación y corresponsabilidad de las organizaciones de mujeres en la política municipal, trasladando la visión de género al conjunto

de las actuaciones públicas. Sus informes serán preceptivos y vinculantes.

3. Elaborar los **Planes Municipales de Igualdad**, tanto de ámbito interno o institucional, como público o externo. Estos planes serán aprobados y evaluados regularmente por el Consejo Municipal de las Mujeres.

- Asignación del 5 % del total del **Presupuesto municipal para políticas específicas de igualdad**, objetivo que se prevé alcanzar gradualmente en los cuatro años de gobierno.
- **Presupuestos participativos y con perspectiva de género**, incorporando mecanismos de participación activa de las mujeres.
- **Paridad** en el reparto postelectoral de cargos en órganos municipales de gobierno y derivados, así como en órganos colegiados externos con representación municipal.
- Creación de una **Comisión Municipal de Igualdad** para asegurar que se cumple el principio de igualdad en las políticas municipales: urbanismo, transporte, vivienda, cultura, etc., erradicando discriminaciones y estereotipos de género.
- Utilización de **lenguaje inclusivo y no sexista** en toda la documentación administrativa, normativa y publicaciones de ámbito municipal.

2. APUESTA POR LO PÚBLICO. IGUALDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO, LA PROMOCIÓN Y EL SALARIO

- Los Servicios Públicos de Empleo priorizarán en sus objetivos la **superación de la segregación ocupacional y laboral**, con especial atención a la discriminación y sobreexplotación de las mujeres inmigrantes.
- Medidas para **corregir la discriminación salarial** de las mujeres.
- Regulación de **formas paritarias de contratación** laboral, en especial para puestos con menor presencia de mujeres.
- Fomento de fórmulas de empleo local adecuadas a mujeres desempleadas, con apoyo en estrategias de **economía social y colaborativa**.
- Inclusión de la **perspectiva de género** en los contratos municipales, así como en la planificación de programas y convocatorias públicas. En los contratos del Ayuntamiento con empresas externas se primará aquellas con consejos de administración u órganos de dirección paritarios.
- Desarrollo y promoción de una red pública de servicios (guarderías, comedores escolares, centros para la tercera edad y atención a la dependencia) que garanticen la cobertura de necesidades básicas y la **conciliación de la vida laboral y familiar**.

3. CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

- **Plan integral municipal contra la violencia de género** en coordinación con otras administraciones, incluyendo estrategias de sensibilización y prevención

dirigidas a la población de hombres.

- Un mínimo de tres campañas anuales de **prevención y sensibilización** informando de los derechos de las mujeres en sus relaciones de pareja y en la separación o divorcio.
- Creación de **dispositivos de urgencia** para mujeres víctimas de violencia, en coordinación con otras instituciones y administraciones.
- Campañas de **empoderamiento** dirigidas a mujeres para romper con la asignación de roles tradicionales y estatus de sumisión-dependencia, junto con otras dirigidas a hombres para vincularse a modelos igualitarios y corresponsables opuestos al machismo dominante.
- Desarrollo de programas destinados a la atención de mujeres en situación de marginación y exclusión social.
- Desarrollo de campañas regulares de **formación, prevención y sensibilización** en favor de la igualdad y contra la violencia género.
- Desarrollar políticas encaminadas a la **abolición de la prostitución** como forma extrema de violencia de género.
- Tipificación de la **"apología de la violencia de género y el machismo" como falta grave** en todos los reglamentos de ámbito y competencias municipales.
- Mejora de la formación de la Policía Local para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

4. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y MEMORIA DE LAS MUJERES

- Presencia de mujeres en los proyectos de planificación urbanística para que se contemplen las demandas de equipamientos en base a una perspectiva de género.
- Inclusión de nombres y referencias de **mujeres en la nomenclatura de vías y espacios públicos**, reconociéndolas como referentes históricos y simbólicos a la vez que se hace una ciudad representativa para toda la ciudadanía.
- Establecimiento de cupos específicos en las viviendas de promoción oficial destinados a personas con cargas familiares no compartidas y mujeres víctimas de violencia de género con escasos recursos económicos; potenciando el parque público de viviendas en alquiler.
- Fomento de **actividades escolares complementarias** que potencien valores no sexistas y opuestos a todo tipo de discriminación.
- Desarrollo de programas destinados a **potenciar actividades artísticas, culturales y de investigación** sobre igualdad de género, teniendo en cuenta la diversidad existente.
- **Vigilar e impedir la publicidad sexista**, que degrada y estereotipa a la mujer.

2.5 Medidas para la juventud leonesa

León en Común cederá la gestión del Espacio Vías al Consejo de la Juventud, permitiendo que se comparta con otros colectivos sociales de la ciudad. Éste será el primer paso para dotar a León de un Vivero Real de Asociaciones.

Dicha cesión se realizará mediante acuerdo por Convenio que recogerá el reconocimiento del Consejo de la Juventud como interlocutor en materia juvenil con el Ayuntamiento, la financiación municipal destinada al mismo, y las asociaciones que lo componen. La EXPOJOVEN (coincidente con la festividad de San Froilán) se convertirá en un verdadero punto de encuentro entre jóvenes y entidades juveniles, mediante un modelo de coorganización conjunta entre todas las concejalías del consistorio -no sólo la de Juventud- y el propio Consejo.

El Consejo de la Juventud se integrará en todos los órganos de participación municipal, especialmente en las campañas de divulgación del Programa Espabila/ocio juvenil y en las relacionadas con el empleo y la vivienda, con un espacio propio en la web municipal y los espacios públicos publicitarios del consistorio. Esto permitirá que participen de modo transversal en las políticas municipales dedicadas al deporte, la educación, la cultura, el ocio, la difusión de oportunidades que ofrece Europa a la juventud, las relaciones de intercambio con otras ciudades europeas, un Programa de Salud Joven orientado a la prevención, la colaboración de voluntariado con los CEAS y en cada barrio,...

Medidas más concretas:

Se creará un punto de información/asesoría técnica para el fomento de actividades de ocio (principalmente en espacios públicos). Bolsa de patrocinadores, instancias unificadas de petición de instalaciones, recursos municipales disponibles, canales de difusión, programas nacionales e internacionales,...

Campañas de fomento del asociacionismo en los centros educativos de la ciudad.

Facilitar descuentos en la oferta de actividades del Ayuntamiento para jóvenes del voluntariado en asociaciones de interés social y cultural de la ciudad.

Reducción de burocracia para disponer de medios y espacios públicos donde poder realizar las actividades y eventos de las asociaciones juveniles.

Observatorio Joven Permanente que permita recabar información sobre las necesidades e intereses de la juventud en todas las materias.

3. FOMENTO DEL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD

NUESTRAS PRIORIDADES:

1) El empleo, entendido en sentido amplio, como medida de necesidad de primer orden y de fijación de población en León.

Replantear el ILDEFE para convertirlo en un Consejo Económico y Social con participación de diferentes colectivos (patronal, sindicatos, personas en desempleo, jóvenes y otros) que genere políticas de empleo público y privado. Se complementará con una Oficina para buscar financiación de estas políticas a través de la Comunidad Autónoma, el Estado Central y la Unión Europea, y atraer inversiones para los polígonos industriales en coordinación con el área Metropolitana. Con este objetivo, firmaremos convenios de colaboración con la Junta de Castilla y León.

Además del empleo público para servicios municipales, se favorecerá el empleo en otros sectores dinamizando la economía local, con apoyos también a iniciativas laborales de tipo asociativo y de "economía social".

2) Plan para municipalizar los servicios públicos del Ayuntamiento (gestión municipal en lugar de gestión privada). Con nuestro dinero que se fuga para engrosar los beneficios de los grandes grupos empresariales que ahora gestionan algunos de nuestros servicios esenciales, podremos mejorar y ampliar estos servicios, creando también más empleo público.

3) Apostar por nuevas actividades agropecuarias vinculadas a nuestra tierra, y por las industrias de calidad y sostenibles: aspectos que han sido abandonados en favor de la "economía del ladrillo", la especulación fácil y los intereses privados de un reducido núcleo empresarial y político que no representa los intereses generales de la ciudadanía.

4) Moratoria general para la creación de nuevos Centros Comerciales y rechazo a la declaración de León como Zona de Gran Afluencia Turística (ZGAT), así como a la liberalización de horarios comerciales que acompaña, denunciándolo ante los tribunales si es preciso.

NUESTRAS SOLUCIONES:

Una serie de propuestas para dinamizar la economía y el empleo en León, que iremos desarrollando en los apartados posteriores. LAS PROPUESTAS SE CLASIFICAN EN:

- **Medidas de saneamiento de las arcas municipales:** Cuanto más saneado esté el Ayuntamiento, mayor será su capacidad de influencia sobre la economía local, para beneficio de la ciudadanía en general. Medidas de saneamiento:
 - **Renegociación de las condiciones sobre la Deuda Municipal y reestructuración de plazos.**

- **Revisión del sistema de impuestos y tasas:** mayor equidad y progresividad, para afrontar la realidad social actual.
- **Medidas sobre la gestión y los gastos:**
 - Política de empleo prescindiendo de ETTs (Empresas de Trabajo Temporal). Política salarial incentivadora.
 - Remuneración limitada de los cargos públicos.
 - Servicios públicos municipalizados y con equilibrio de gastos e ingresos (sin perjuicio de la garantía de acceso a los servicios municipales básicos).
 - Contratación transparente y con preaviso para la concurrencia abierta.
 - Medidas de control interno para impedir la corrupción.
 - Dinamizar iniciativas que se autofinancien desde la participación.
 - Uso de software libre.
 - Impulso de la actuación mancomunada de los municipios de León y su alfoz.
- **Mejor atención de los servicios públicos:** generación de empleo público directo, fijo o estacional, con preferencia para asociaciones de personas desempleadas y precarias.
- **Iniciativas para el ahorro doméstico y, por tanto, para el aumento de la renta disponible:** apoyo al asociacionismo de consumidores, al uso compartido de recursos en centros de barrio y mediación para el intercambio convivencial.
- **Implicación institucional del Ayuntamiento para dinamizar y facilitar la planificación y coordinación de iniciativas empresariales sectoriales** (agropecuaria, industria, turismo...), para facilitar la creación de empresas con participación y entendimiento entre las partes (empresas, trabajadores, consumidores...).
- **Impulsar el desarrollo del cooperativismo y otras opciones de la "economía social y alternativa"** que ayuden a paliar la pobreza y los efectos de la precariedad laboral.
- **Iniciativas para potenciar los recursos materiales disponibles y mejorar las capacidades humanas,** para favorecer la actividad económica y el empleo, que fortalezca la riqueza económica y cultural de nuestro ámbito social (evitar la inactividad de los medios materiales y culturales, y reforzar la formación).

Este conjunto de medidas estará en sintonía con la sostenibilidad ecológica, la igualdad de género, la creación de tejido social, la integración social, la redistribución de la riqueza, la valoración de nuestro patrimonio histórico y la atención preferente a la economía leonesa.

3.1 Plan Estratégico

Partiendo de un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) de la situación actual del entorno económico de León y su alfoz, será necesario elaborar un **PLAN ESTRATÉGICO** para definir objetivos realistas (también retadores) a medio y largo plazo con un plan de ejecución programado y en continua evaluación. El Consejo Económico y Social será una herramienta clave en este proceso.

Todo este proceso tendría un **carácter participativo y abierto a la ciudadanía, específicamente a los colectivos implicados en los diferentes sectores económicos y territoriales**, aunque estaría coordinado y dinamizado por un equipo técnico adecuado. De ello ya hemos hablado en el punto 1.3

3.2 Deuda municipal y Plan de ajuste

El nivel de deuda existente en el Ayuntamiento de León puede acercarse a los 250 millones de euros. La deuda se inició hace años con la mala gestión en torno a los servicios de basura y de transportes urbanos, rematándose con las deudas a proveedores al estallar la crisis. Pero ha sido en la última legislatura 2011-2015 cuando se ha multiplicado la deuda financiera, al estar ahora representada por préstamos bancarios cuya sobrecarga de intereses se antepone a la atención de los servicios públicos.

El Informe de Intervención sobre el Presupuesto del Ayuntamiento de León, que valora su grado de cumplimiento de estabilidad presupuestaria, el objetivo sobre deuda y otros requisitos exigidos por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, concluye que el Ayuntamiento cumple con el requisito de Estabilidad Presupuestaria, pero no con el Objetivo de Deuda Financiera. Cuando se incumple uno o más de los objetivos –de estabilidad presupuestaria, de deuda, o de la regla del gasto– hay que elaborar un Plan Económico-Financiero que resulte aprobado por el Pleno. En ese informe **no hay información respecto a compromisos contractuales que puedan generar gasto o endeudamiento futuro**, y sabida es la frecuencia con que los gestores municipales suelen dejar hipotecados a los siguientes, como consecuencia de favores dispensados a su entorno habitual de contrataciones.

La situación exige un Plan de Ajuste cuyos pilares vemos en distintos apartados de este documento:

- Auditoría de la deuda ilegítima y negociación de una quita.
- Reorganización interna del Ayuntamiento y racionalización de sus gastos.
- Política fiscal para mejorar los ingresos y apoyar la reactivación económica.
- Medidas para el fomento del empleo y de la actividad económica, que tendrían también a medio plazo efectos positivos sobre los ingresos por impuestos.

CONCEPO DE "DEUDA ILEGÍTIMA": Es la provocada por un exceso de intereses bancarios repercutidos al Ayuntamiento por el "plan Montoro de pago a proveedores", al aplicarse un tipo de interés muy superior al que el Banco Central Europeo concede sus

créditos directamente a estos bancos (sería excesivo, por ejemplo, que la tasa de interés aplicada al Ayuntamiento sobrepase el 150% del propio Tipo del BCE). Igualmente, consideramos ilegítima cualquier deuda contraída por el Ayuntamiento que no haya supuesto un beneficio directo al interés público de los leoneses y leonesas.

Proponemos una **AUDITORÍA CIUDADANA DE LA DEUDA y de toda la gestión municipal**, contando con apoyo del personal técnico pertinente. Primero procede una auditoría básica de las cuentas en términos financieros, de pagos pendientes a proveedores y de compromisos contractuales a futuro. Después, la auditoría de la deuda propiamente dicha y de lo que ha sido financiado con cada uno de los préstamos. También se auditarán las prácticas contractuales y de gestión para posible identificación de irregularidades.

Con los informes obtenidos y contando con la participación directa y vinculante de la ciudadanía, además de diseñar políticas para reducir la Deuda **abordaremos decisiones sobre:**

- **Renegociación íntegra del Plan de Ajuste Municipal** con el Ministerio de Hacienda y con la Junta de Castilla y León, bajo las siguientes premisas:
 - El respeto a la autonomía municipal para decidir sobre sus servicios públicos.
 - El respeto al reconocimiento de la deuda ilegítima que así se determine mediante la Auditoría Ciudadana.
 - La negociación de una quita sobre el resto de la propia deuda.
 - La negociación del traspaso definitivo de las competencias impropias municipales que así se consideren en las conclusiones de la Auditoría Ciudadana, buscando asegurar su financiación suficiente por parte de la misma Junta de CyL o el Gobierno Central dependiendo de sus competencias en cada una de las materias.
- **Valoración de las responsabilidades:** políticas, administrativas o penales.

3.3 Reorganización interna del Ayuntamiento y de sus gastos

❖ REORGANIZACIÓN DE PLANTILLA Y CARGOS MUNICIPALES:

- Aprobar un **reglamento sobre la remuneración de los cargos políticos municipales**, de los cargos de libre designación y de las concejalías delegadas, conforme al Código Ético de León en Común:

<http://leonencomun.org/codigo-etico/>

para evitar abusos remunerativos y acumulación de ingresos por diversos puestos de representación inherentes al cargo principal.

- **Organización de la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) Municipal** mediante acuerdo con la plantilla, para mejorar la eficacia de los servicios públicos, favoreciendo la movilidad voluntaria interna. Y también la asociación de todos los puestos de la RPT a un **Sistema de Evaluación del Desempeño**, con el fin conseguir una continua mejora y criterios objetivos para la promoción y el

reparto de productividad entre las personas trabajadoras del Ayuntamiento.

- **Eliminación del uso de las ETT** como fórmula de contratación municipal, debido a su alto coste y beneficio privado directamente ligado a condiciones de empleo de peor calidad. Para las contrataciones temporales se buscarán soluciones alternativas con asociaciones o cooperativas de trabajadores en situación de desempleo o precariedad laboral, con dos criterios de preferencia:
 - 1) Personas que no están cobrando prestación, ni subsidio, ni renta de ciudadanía, priorizando, en su caso, por menor cuantía de ingresos.
 - 2) Prioridad según empadronamiento, en este orden: León-ciudad, municipios del alfoz, resto de provincia de León, Comunidad Autónoma y resto del Estado.
- Aprobación de un nuevo **Convenio Colectivo para el Ayuntamiento de León**, ya que el actual es de 1999. Y aprobación de **criterios para nuevas contrataciones** fijas, con prioridad en función del empadronamiento explicada en el punto anterior.

❖ REORGANIZACIÓN EN MATERIA DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y MEDIOS

- **Oficina centralizada para compras a proveedores y contrataciones de obras y de personal**, con control y participación social, y con un funcionamiento del siguiente tipo:
 - **Organización municipal bajo principios de gestión con controles internos, para evitar prácticas corruptas.** Lo cual implica la separación de funciones y responsabilidades entre:
 - la autorización de compras y contrataciones bajo criterios de valoración de su necesidad;
 - la compra de los bienes o contratación de los servicios;
 - la contabilización y el pago.
 - **Concurrencia preavisada y transparente, anunciando la preferencia por la economía local y las buenas prácticas laborales y empresariales.** La licitación de obras, la contratación de servicios y la compra de equipamiento y de consumibles deberá anunciarse con suficiente tiempo para que puedan concurrir libremente y de forma transparente las empresas y trabajadores autónomos. Además de las condiciones de precio/calidad, serán factores valorados: la residencia y generación de empleo en León, así como las buenas prácticas medioambientales, empresariales y laborales (tipo de contratos, respeto de la jornada pactada, remuneración igualitaria de hombres y mujeres...)
- **Eliminación del uso sistemático de las subcontratas en la obra pública.**
- **Recuperación de la Escuela de Oficios y de Restauración de Puente Castro**, como centro de formación y creación de puestos de trabajo para la recuperación del patrimonio histórico.

- Plan municipal para el **aprovechamiento del patrimonio inmobiliario municipal**. Partiendo de un inventario de inmuebles urbanos y rústicos, con su mapa de distribución, facilitar que las personas y/o colectivos sociales los puedan visitar y conocer para que propongan ideas sobre su mejor utilización.
- **Análisis transparente sobre los consorcios** en los que tenga participación el Ayuntamiento de León, como soporte de información para las decisiones y la planificación de gastos.
- **Utilización de "software libre"** en todas las dependencias municipales, para el consiguiente ahorro en el pago de licencias.
- **Cuentas públicas con desglose de gastos e ingresos por cada centro, actividad, servicio, o área de atención**, para poder valorar su situación, tomar decisiones correctas y prevenir desequilibrios.

3.4 Fiscalidad y tributación

CRITERIOS PARA EL SISTEMA DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES:

- **El sistema de impuestos y tasas no debe conducir a recortes sociales en servicios básicos:** al Ayuntamiento no le cuestan tanto sus servicios básicos y el acceso garantizado de cualquier persona a los mismos, como el derroche en obras "singulares" que en el pasado sólo ha favorecido a ciertas empresas constructoras, o las "malas prácticas" que han provocado importantes fugas en las arcas municipales.
- **Es necesario mejorar la recaudación en su conjunto**, como una de las varias soluciones para reducir la Deuda Municipal heredada.
- **La mejora de la recaudación NO significa que la mayoría de las personas pagarán más, sino que se aplicará un mejor criterio de PROGRESIVIDAD** para que sólo una minoría con alto nivel de riqueza pague más y, en el otro extremo, pague menos -o incluso nada, en algún caso- la población más empobrecida.

La PROGRESIVIDAD Y EQUIDAD requiere:

- **Exigir más a quien más tiene y a quien más ingresa, de forma progresiva.** En la medida de lo posible y dentro de los límites establecidos por la normativa estatal, reordenar la carga de los impuestos municipales para aliviar de ella a los sujetos pasivos "propietarios de su vivienda" (puesto que se trata de un derecho y ya existe un número creciente de familias con vivienda pero con ingresos nulos), a la vez que se incrementa de forma progresiva en los sujetos pasivos "perceptores de rentas", considerando también otros factores determinantes: número de miembros en la familia y otros factores personales.
- **Exigir la misma obligación de contribución a cualquier persona, entidad privada o actividad**, sea quien sea o de quien sea. Lamentablemente existen

límites legales de carácter estatal o autonómico, pero se evitará que tales límites se extralimiten, como evidencian las prácticas actuales.

- **La consonancia con el medio ambiente** también es un criterio de equidad: exigir más a quien más consumo hace de recursos naturales (agua,...) y/o a quien más contamina (vertidos a la atmósfera y a los desagües, contaminación acústica,...)
- **Un modelo con impuestos progresivos y equitativos, no sólo está en consonancia con una mayor justicia social, sino que favorece el desarrollo económico** porque actúa sobre ese nivel de renta de todas las personas que tiene mayor vinculación con su capacidad de consumir los bienes y servicios más necesarios y habituales.
- **El sistema de impuestos municipales también será un INSTRUMENTO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA**, aplicando mecanismos de penalizaciones o devoluciones:
 - **Penalizaciones a grandes propietarios de bienes inmuebles permanentemente inactivos** (bancos, empresas inmobiliarias, "fondos buitres"), para evitar que se frene el desarrollo económico general y la justicia social. Se trata de viviendas terminadas o sin terminar, incluso promociones paralizadas que hayan sobrepasado el plazo de ejecución, salvo que éstas queden adheridas a un "Plan municipal de viviendas sociales" para su acabado; y también locales comerciales o naves sin usar.
 - **Exenciones del 100% del IBI cuando los inmuebles (naves, locales, viviendas, tierras) inactivos sean cedidos por sus propietarios gratuitamente**, para alquiler social o muy bajo, facilitando con ello el acceso a la vivienda o a un local para actividad profesional a las personas en situación de precariedad, o bien para fines sociales del propio Ayuntamiento.
 - **Moratoria durante un máximo de 2 años** -que puede ser definitiva- para facilitar el comienzo de una **nueva actividad profesional o de negocio**, o de una nueva sociedad cooperativa. También para **nuevas actividades que generen empleo**, desarrollo de la actividad económica o **que puedan ser calificadas como de atención prioritaria** por el Ayuntamiento de León (industrias de desguace y reciclaje de todo tipo, actividades agropecuarias, industrias agroalimentarias, servicios dinamizadores del interés turístico-cultural por León y su provincia, actividades artesanas, etc).
 - **Bonificaciones o exenciones para:** 1) puestos de mercados locales de productos leoneses; 2) mercados populares de trueque; 3) espacios cedidos a asociaciones de personas desempleadas y precarias para huertos, granjas y talleres cuyo producto se destine al autoconsumo o al trueque; 4) obras y reformas de rehabilitación de inmuebles efectuadas por personas desempleadas o precarias; 5) otras actividades análogas que representen un paliativo para el problema del desempleo y la precariedad.

➤ **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (I.B.I.):**

- Revisión de los criterios del IBI sobre unas valoraciones más realistas que las de 1996 utilizadas actualmente. Actualizar los Valores Catastrales a través de una nueva "Ponencia Catastral" y sin tratar como bienes urbanos a los terrenos de las pedanías calificados como "urbanizables" (según sentencia del TSJ de 2014, un terreno no es urbano hasta que no se haya urbanizado con saneamientos, abastecimientos y calles).
- Incremento del 50% en inmuebles permanentemente inactivos de grandes propietarios (motivo explicado anteriormente en este punto 3.3).
- Devolución del IBI de inmuebles cuyos propietarios los cedan en alquiler social o muy bajo, o los pongan a disposición del Ayuntamiento para sus fines sociales.
- Incremento del 20% en los inmuebles distintos de la vivienda habitual y cuyo valor catastral sea superior a 500.000 €
- Eliminación de algunas bonificaciones actualmente definidas del siguiente modo: "Tendrán derecho a una bonificación del 50 % en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado...."
- Crear un Impuesto sobre Bienes Inmuebles Sin Ánimo de Lucro (IBISAL) que se encuentren actualmente exentos del IBI por legislación Autonómica o Estatal.

➤ **IMPUESTO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (I.A.E.):**

Es un impuesto aplicable a las empresas cuya suma de ingresos y gastos superan un millón de euros, independientemente de qué beneficio o déficit obtengan, con tarifas en función de un "coeficiente de situación" según la zona o calle donde su ubican.

Puede dotarse de mayor progresividad, del siguiente modo:

- Aplicación de "coeficiente máximo" a las sociedades establecidas en las parcelas más caras de los Polígonos Industriales, y rebaja del 50% a las PYMES de los barrios.
- Considerar también zonas de "coeficiente máximo" al cinturón comercial en torno a los centros comerciales de grandes superficies.
- Considerar zonas de "coeficiente especial" a los propios centros de grandes superficies de una sola empresa, aunque estén ubicadas en las afueras, como compensación a los beneficios que genera en detrimento del comercio local de León y su empleo.
- Considerar como centros de "coeficiente especial", por doble partida, a los centros de los grupos empresariales que, además actuar básicamente como grandes superficies comerciales en las afueras de la ciudad, actúan también en los barrios con amplios horarios especiales (filiales "expres" de grandes superficies comerciales).

- Considerar zonas de "coeficiente especial" a los centros de empresas de sectores oligopolísticos que, por sus prácticas carentes de competencia real, actúan como monopolios o con capacidad para imponer condiciones abusivas a los usuarios (compañías de telecomunicaciones, electricidad e hidrocarburos, banca,...).

➤ **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:**

- Revisar el criterio de progresividad en función de la cilindrada o potencia y el tamaño.
- Estudiar la implantación de deducciones medioambientales en función de emisiones por debajo del límite aconsejado por la U.E. (a igual antigüedad y marca, las menores emisiones suelen corresponder a vehículos de menor cilindrada o eléctricos).
- Deducción del 50% para vehículos de menor cilindrada y antigüedad superior a 10 años, cuando la persona titular tenga ingresos inferiores al SMI anual.
- Recargos especiales para vehículos de mayor contaminación acústica por carecer de silenciador apropiado para evitarla.

➤ **TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS:** Bonificaciones o exenciones para:

- Prácticas de respeto medioambiental.
- Bajos niveles de renta por unidad de convivencia en relación al SMI.

➤ **TASA POR PRESTACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES:** Bonificaciones o exenciones para:

- Prácticas de respeto medioambiental.
- Bajos niveles de renta por unidad de convivencia en relación al SMI.

➤ **TASA DE MERCADOS MUNICIPALES:** Bonificaciones o exenciones para:

- Puestos de productos de agricultura ecológica.
- Puestos de productos de comercio justo.
- Mercados locales de productos leoneses.
- Mercados de trueque

➤ **TASA DE "VELADORES" (UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO):**

Estudiar progresividad (bonificaciones) para ser aplicada en función de niveles de renta y zona o calle donde se sitúan, cuidando su aplicación en calles secundarias de los barrios, por su incidencia directa en el empleo.

➤ **TASA POR UTILIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO POR CAJEROS AUTOMÁTICOS DE ENTIDADES BANCARIAS,** según zonas o barrios y grado de uso del espacio público en función de su actividad.

- **TASAS MUNICIPALES POR SERVICIOS DE CENTROS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES** (Centros Deportivos Municipales, piscinas, pabellones y pistas deportivas, escuelas infantiles, Universidad Popular, Escuelas de música, danza y teatro...):
 - Tarifas reducidas, equiparando familias monoparentales y familias numerosas.

- **IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)**
 - Cobrar por cualquier tipo de construcción, instalación u obra, independientemente de su propiedad y uso.
 - Valorar la eliminación de la bonificación en la construcción de VPO (Viviendas de Protección Oficial) en régimen de compra, cuando haya en León suficiente oferta de VPO en régimen de alquiler sin opción a compra. Se eliminaría porque se apuesta por no construir más viviendas para propiedad.
 - Eliminar bonificaciones actuales por: supresión de barreras en obra nueva, equipamientos públicos y privados, empresas y "buen comportamiento".

- **IMPUESTO DE PLUSVALIA**
 - Estarán exentos de este impuesto los terrenos declarados urbanos y no urbanizados (obligación por sentencia del TSJ de 2014: un terreno no es urbano hasta que no se haya dotado con saneamientos, abastecimientos y calles).
 - Revisión de bonificaciones para transmisiones *mortis causa*. Para que este impuesto no sea un abuso impositivo contra los herederos de primer grado en línea directa (hijos y ascendientes) y cónyuge, debería tener exención sobre los primeros 40.000 euros -o cifra a estudiar- de valor catastral por cada uno de ellos.

3.5 La gestión de los servicios públicos municipales

Apostamos por la gestión municipal porque, en comparación con la gestión por empresas privadas (como se viene haciendo), tiene los siguientes **beneficios para todos los vecinos y vecinas**:

- El coste/calidad del servicio es más ventajoso.
- Se genera empleo público, en condiciones más dignas.
- Garantiza mejor el acceso universal a los servicios básicos, atenuando los efectos de la pobreza.

Distinguiremos entre "acciones de ámbito general" y acciones para "la atención a los barrios":

ACCIONES DE ÁMBITO GENERAL:

- **Plan de municipalización y gestión pública directa de los servicios del**

Ayuntamiento, garantizando el equilibrio entre ingresos y gastos, así como el acceso universal a los servicios básicos (agua potable, sanidad, transporte urbano, centros infantiles de 0-3 años, escuelas infantiles, comedores escolares, centros de atención de mayores y personas dependientes, ...)

Los servicios municipales atenderán, pues, a TRES PRINCIPIOS:

Municipalización con gestión directa o no, pero siempre con control público. Puede haber algún servicio que, por sus características -por ejemplo, necesidad de personal técnico altamente cualificado que necesita mucho esfuerzo de formación actualizada-, sea más conveniente contratar el servicio. En este caso se realizará un verdadero control público de calidad del servicio, y además: a) Se aplicarán los criterios de contratación ya descritas en el apartado 3.2; b) Se evitarán los contratos de larga duración y se incluirá una cláusula que permita la rescisión del contrato en caso de insatisfacción ciudadana; y c) Para cada tipo de servicio se elaborará una memoria justificativa de la opción considerada sobre la base de un estudio técnico y económico previo.

Equilibrio entre ingresos y gastos.- La lógica puramente financiera indica que los servicios se cobren a precio de coste al conjunto de los usuarios, lo cual no impide aplicar un criterio de justicia social que garantice a cualquier persona el acceso a los mismos cuando carece de recursos para pagarlos.

Para mayor grado de orientación social se requiere que una parte del coste de los servicios no esté financiada por tasas asociadas a los mismos, sino por impuestos (incluso en servicios que no son los más básicos, como puede ser una Escuela de Música, es razonable cobrar "tasas populares" si se quiere fomentar la cultura).

Respecto al precio de coste, no ha de olvidarse la necesidad de proveer fondos de amortización para reponer equipamiento.

Es necesario llevar contablemente separados los ingresos y gastos de cada servicio para disponer de información útil en la toma de decisiones correctas.

Garantía de acceso a los servicios públicos básicos.- No deben quedar excluidas del acceso a los servicios públicos las personas afectadas por limitaciones como precariedad económica, circunstancias familiares, edad, minusvalías, etc. Por un interés general de redistribución de la riqueza, el coste global de los servicios públicos debe estar financiado en parte por los impuestos y en parte por las tasas vinculadas al servicio y su utilización, recayendo ambas partes en mayor medida en quienes tienen más capacidad económica y gozan de menores restricciones.

- **Eliminación del copago en los servicios** ofrecidos por las concejalías del Ayuntamiento, como norma general. Si hay excepciones, serán las mínimas y nunca afectando a servicios básicos o de uso general y frecuente.
- **Mantenimiento de todos los servicios municipales afectados por la Ley de Reforma de la Administración Local.** Tan sólo se traspasarán a la Junta de CyL si ésta asegura su mantenimiento y mejora como servicio público (Escuelas Municipales de Música y Artes Escénicas, Escuela de Oficios, centros infantiles para 0-3 años, residencia de mayores,...)
- **Plan municipal contra la pobreza** (visto en el apartado 2)

- **Oficina Municipal de Defensa del Consumidor:** potenciaremos sus funciones de información y mediación, **dotándola de un servicio jurídico para encauzar y coordinar la defensa contra abusos monopolísticos y bancarios sobre personas o colectivos** (ejemplo: afectados por las "preferentes" o por "cláusulas suelo" en sus hipotecas de vivienda, etc.)
- **Análisis de los servicios de Extinción de Incendios y Protección Civil:** adecuación, suficiencia, ámbito de actuación, logística, propuesta mancomunada...
- **Plan de mejora del tratamiento de residuos urbanos,** en propuesta mancomunada para la mejor clasificación en su origen y aumentando los "puntos limpios" por barrios, con servicio de recogida en algún caso.
- **Servicio de limpieza de calles con criterios de equidad entre zonas y barrios,** y de sostenibilidad medioambiental en los métodos: **minimizar el uso del agua para la limpieza, evitando ante todo el uso del agua potable** (es un atentado medioambiental limpiar diariamente el casco histórico de León con despilfarro de agua potable aplicada mediante mangueras).
- **Atención a nuestros mayores:**
 - Coordinar sistemas de ayudas para la **asistencia en domicilios.**
 - Aumentar plazas en las **residencias públicas** (ver a continuación apartado de "Atención a los barrios").
- **Plan municipal de mejora de la Sanidad Pública:**
 - **Reducción de la contaminación electromagnética,** adecuando el espacio urbano al tope sugerido por la Comisión Europea en esta materia (0,1 microW/cm²), tal como ya se está aplicando en alguna ciudad española y en muchas europeas, en lugar de conformarnos con la barbaridad contemplada por la nueva Ley de Telecomunicaciones de 2014 y que atenta contra nuestra salud.
 - Considerar algunas de las **propuestas de la Plataforma Social por la Sanidad Pública,** para su aplicación -o reclamación- desde el ámbito municipal:
 - **Centros de Salud pendientes** y necesarios (ver a continuación apartado de "Atención a los barrios")
 - **Acceso al Complejo Hospitalario de León:** para evitar costes adicionales a los propios de Sanidad Pública, se propone: 1) Destinar un terreno -sirve con que esté saneado y con firme de grava- para estacionamiento gratuito y tiempo limitado, para facilitar el traslado de personas de escasa movilidad; 2) Líneas de autobús hacia el Hospital con mayor frecuencia y desde diferentes puntos.
 - Poner en funcionamiento los distintos **Consejos de Salud** de Zonas Básicas de Salud (ZBS) y el "Foro Social de Salud".
 - Potenciar la coordinación socio-sanitaria para atención al trabajo sobre **Dependencia.**

- Crear un **Banco Social de Medicamentos** para personas sin recursos (ya mencionado en el apartado 2).

REIVINDICACIONES desde el Ayuntamiento:

- **Exigir informes de auditoría** periódicos y transparentes, en los que se detallen los recursos con que cuenta el sistema público, con sus partidas presupuestarias desglosadas, las desviaciones en el cumplimiento de las previsiones y las medidas correctoras previstas.
 - **Exigir a la Junta de CyL determinadas actuaciones en materia de sanidad pública:** Desarrollo de líneas específicas de investigación (como Salud Reproductiva y Salud de la Mujer, etc); promover un Uso Racional del Medicamento, coordinando la prescripción entre la AP (Atención Primaria) y el ámbito del Hospital; renunciar al cierre temporal de camas hospitalarias y mitigar el proceso de Concertación con Clínicas Privadas.
- **Salas funerarias civiles:** serán habilitadas para cubrir su deficiencia absoluta, para garantizar el respeto por las creencias de todas las personas. Siguiendo nuestro principio de priorizar la reutilización de inmuebles existentes antes que construir otros nuevos, se estudiará qué centros públicos pueden cumplir con este servicio laico, gratuito, y en cada barrio.
- **Policía Local: revisión integral del servicio, prioridades y protocolos de actuación.** 1) Actuación enfocada al servicio de las personas; 2) No intervención en los desahucios; 3) Transparencia en la publicación de prioridades y cumplimiento de objetivos; 4) Refuerzo periódico obligatorio de la formación y buenas prácticas, con especial sensibilización por el respeto a los derechos humanos, sobre cómo actuar en casos de violencia contra la mujer, así como en casos de marginalidad social y otras circunstancias sociales de especial preocupación (jornadas abiertas de sensibilización, con la participación de los propios colectivos que trabajan por la defensa de los derechos).

LA ATENCIÓN A LOS BARRIOS:

- **3 nuevos Centros de Salud (C.S.),** preferiblemente reutilizando/restaurando inmuebles ya existentes y evitando en lo posible nuevas construcciones:
- **C.S. El Ejido** (necesidad vinculada al desarrollo de zonas La Granja-Ronda Este)
 - **C.S. La Inmaculada** (zona cercana al Hospital, pero carente de Atención Primaria)
 - **Apertura de la CIUDAD DEL MAYOR:** El edificio ya existe en el Polígono X. Se proyectó en 2004, se empezó a construir en 2008 y se inauguró en 2010, pero no tiene actividad. Ha estado cerrado desde entonces y los motivos expuestos por el Gobierno en 2012 fueron que se trataba de un edificio pendiente de equipar y sin un proyecto definido de utilización. Hay recientes noticias -marzo y abril de 2015, periodo preelectoral- de la intención del Inserso de rematar la compleja tramitación administrativa y abrirlo antes de fin

de año. El proyecto contemplaba 100 plazas para personas en situación de dependencia, con necesidades de 100 empleos especializados, más otras 250 unidades residenciales en alquiler protegido. **Nuestro objetivo es** lograr que sea un centro de referencia en geriatría y buenas prácticas dentro del país, con repercusión en la formación y en el empleo.

- **Centros Infantiles de 0-3 años, Residencias para Mayores y Residencias para Dependientes:** reivindicar a la Junta de CyL que cumpla sus obligaciones competenciales en esta materia, sin perjuicio de que se acometan iniciativas municipales con carácter urgente.

Haremos frente a esta enorme carencia de servicios públicos tan necesarios como son los centros infantiles de 0-3 años y las residencias para mayores. El vacío municipal en estos servicios sólo está beneficiando a las grandes empresas, en perjuicio económico de la ciudadanía, porque se lucran de una necesidad social de primer orden e imponen precios abusivos, impagables para muchas familias. Los centros infantiles pueden ser de la Junta o municipales, pero el Ayuntamiento de León cerró el que había en la calle Mariano Andrés. Esta situación de enormes carencias también perjudica especialmente a la igualdad de oportunidades de las mujeres en el empleo, por ser quienes más se ocupan de la asistencia familiar.

Para acometer estas necesidades de forma urgente, considerando las limitaciones de gasto del Ayuntamiento, estudiaremos **soluciones mixtas** en temas de:

- Valoración de inmuebles disponibles, municipales o cedidos;
 - Buena distribución por barrios, para acercar los servicios a los hogares;
 - Empleo municipal directo, con preferencia para las asociaciones de personas desempleadas y precarias;
 - Impulso de un servicio de mediación para el "intercambio convivencial" entre personas con distintas necesidades pero complementarias (ejemplo: ancianos que ofrecen compartir su casa a cambio de atención).
- **4 nuevos Centros Cívicos (C.C.),** preferiblemente reutilizando/restaurando inmuebles ya existentes y evitando en lo posible nuevas construcciones:
 - **C.C. Casco Histórico** (preferencia por el simbólico edificio de la Casa de las Carnicerías, lo que requiere un convenio con Unicaja-BCEISS).
 - **C.C. Eras de Renueva- Polígono 58- Área 17** (existe la parcela denominada 'Centro del Fuego').
 - **C.C. Puente Castro- La Puentecilla- La Lastra** (está sin utilizar el edificio del Laboratorio Regional, que podría pedirse en cesión a la Junta de CyL).
 - **C.C. San Mamés-La Palomera:** existe un proyecto según el cual se ubicarían tres centros públicos -el C.C. San Mamés-Palomera, el C.S. El Ejido y el **Conservatorio de Música Superior**- en una parcela ya asignada, formando un complejo de edificaciones junto con un bloque de viviendas sociales, todo ello de nueva construcción. El presupuesto del conjunto, lógicamente, es elevado, razón por la cual debería replantearse, aún cuando el promotor del

edificio vaya a ser el Ministerio de Vivienda y el Conservatorio sea competencia de la Junta de CyL.

- **Brigada municipal para el cuidado y mantenimiento de los barrios.**
- **Policía Local de barrio:** atención preferente a los barrios, en la línea ya mencionada.
- **Acceso a "wifi" en todos los centros públicos** y "zona wifi" con mobiliario básico en los Centros Cívicos, escuelas y bibliotecas de cada barrio para eliminar barreras tecnológicas a quien no disponga de acceso a banda ancha en el hogar.

3.6 Medidas para fomentar la creación de empleo y actividad

❖ IMPLICACIÓN INSTITUCIONAL (DINAMIZAR, PLANIFICAR, COORDINAR)

- Conversión del ILDEFE (Instituto Leonés para el Desarrollo, Formación y Empleo) y de la FULDEFE (Fundación Leonesa para el Desarrollo, Formación y Empleo) en un **Consejo Económico y Social** con amplia participación de personas en situación de desempleo o precariedad de distintos segmentos de población.

Sus funciones, entre otras:

- **Oficina de empleo activa**, "casando" ofertas y demandas de empleos.
 - **Impulsar cursos de formación práctica** (aunque no sean "oficiales"), tanto sectorial como general, promovidos por las Asociaciones Empresariales y el voluntariado ciudadano. Se expedirían certificados de calidad sobre su aprovechamiento.
 - **Orientar e informar para emprender una actividad** (trámites, legislación, estudios de viabilidad, ayudas oficiales existentes, etc). Una guía clara, en lugar de un "apáñate y emprende".
 - **Dinamizar y coordinar proyectos de cooperativas laborales.**
- **Impulsar los centros de creación de empresas leonesas** (el "Edificio rojo" de Eras de Renueva, y el vivero del Centro Cívico de El Crucero) de forma mancomunada entre León y su alfoz, de modo que puedan coordinarse recursos diversos de zonas urbanas, industriales y rústicas. **Ejemplos orientativos:**
 - **Actividades agropecuarias** de calidad, alternativas y viables (cárnicas, piscifactorías...)
 - **Industrias agroalimentarias** de transformación y envasado, y su comercialización.
 - **Industrias de desguaces y reciclajes de todo tipo** (a partir del tratamiento mejorado de residuos urbanos, o desguaces de vehículos a motor para metales y para componentes de segunda mano, etc).
 - Crear una **Oficina de Atracción de Inversiones y Empresas** desde la que, con

la máxima coordinación mancomunada posible en el área metropolitana, se genere un polo de atracción económica en León y su alfoz.

- **Crear, junto a la Junta de CyL, un vivero de empresas de raíz tecnológica** en el Parque Tecnológico, y mediante acuerdos con el INCIBE (antes, INTECO). Antes existía el CEEI (Centro Europeo de Empresas Innovadoras) en el Polígono de Onzonilla, y lo cerraron.
- **Definir el marco de contratación a empresas, por parte del Ayuntamiento.** Ya mencionado en el punto 3.2 (Oficina Municipal de Compras y Contrataciones).
- **Mejorar y abreviar la tramitación administrativa municipal para iniciar una actividad.**
- **Configurar medidas con la participación directa y abierta de los diferentes sectores de negocios:** mesa permanente con representantes de pymes y del ejercicio profesional autónomo, así como de sus trabajadores y consumidores, para (entre otras medidas posibles):
 - **Regulación municipal que proteja el desarrollo del pequeño comercio** frente a las grandes empresas del sector (horarios comerciales y otros aspectos).
 - **Fomentar el cooperativismo y asociacionismo para competir con las grandes empresas y/o las grandes superficies comerciales** (para abastecerse de materias primas y servicios básicos, etc).
 - **Organizar bolsas de empleo propias**, a ser posible ligadas a **cursos de formación profesional de orientación práctica**, no-reglada (pero sí con certificado), adaptados a las necesidades reales.
- **Comedores escolares de León:** promoveremos el uso de las cocinas in situ, atendidas por personas empleadas por el Ayuntamiento y bajo el control de la AMPA, dando preferencia a los productos de León.

❖ **POTENCIAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**

- **Mediación, a través de las mejores alternativas, para que se faciliten "créditos blandos" para empresas que se implanten en León** con respeto al medio ambiente y unas condiciones laborales dignas. Asignación de una partida económica anual para este fin.
- **Patrimonio Histórico-Cultural, y empleo:** elaborar un "Plan León Ciudad Histórica" que, mediante la correcta gestión sobre el gran valor que tiene nuestro Patrimonio Histórico y Cultural de León, permita la creación de empleo directo (restauración, conservación, catalogación, excavación, guías...) e incremente el turismo cultural para fomentar el empleo indirecto (ver punto 3.8).
- **Palacio de Congresos:** edificio en ejecución que ha contribuido a aumentar mucho más la deuda del Ayuntamiento de León, la cual ya procedía de otra serie de decisiones megalómanas desde anteriores gobiernos municipales. Para LEÓN EN COMÚN, este tipo de edificaciones carecen de interés cuando existen otras

necesidades de servicios públicos básicos que han sido arrebatados a los vecinos y vecinas, además de la prioridad acuciante de atención a la pobreza. Pero ante esta realidad, proponemos:

- 1º) Revisión y análisis del proyecto, valorando sus posibilidades futuras (ver si es viable a través de una Oficina de Captación de Congresos).
- 2º) Consulta ciudadana para decidir posibles utilidades que, en su conjunto, sean económicamente sostenibles.

- **Negociaciones para propiciar la reconversión de los talleres actuales de RENFE en León, en un CIRFE o "Centro Integral de Reciclado de material Ferroviario"**. Un proyecto realista que exigiría muy poca o moderada inversión, y que, además de mantener las actividades para las que están destinados estos talleres ahora mismo, así como fijar sus puestos de trabajo, induciría la aparición de otras industrias auxiliares y más puestos de trabajo. PROPUESTA:

Las infraestructuras existentes constan de dos talleres de reparación material rodante, un taller de mantenimiento de infraestructura, una estación de Clasificación, las distintas Gerencias de Zona, etc...

La situación actual es de actividad mínima en tales instalaciones... Y es un claro ejemplo de la necesidad de coordinarse distintos Ayuntamientos, en este caso el de León y el de San Andrés del Rabanedo, para conformar una propuesta.

Siendo el desguace y reciclado de material una labor suficiente para mantener por sí misma un alto grado de ocupación en las instalaciones existentes, la reutilización del material ferroviario -vagones convertidos en pequeños bungalows, por ejemplo- está en este momento viviendo una edad de oro en otros países. Y el número de museos ferroviarios que se extienden a lo largo de la geografía Europea está cercano a los 300; lo cual indica la potencialidad en clientes de un CIRFE en León.

La ciudad de León podría convertirse en punto de referencia en este tipo de instalaciones, pudiendo realizar el tratamiento de material de la red Española, e incluso de otros países, y todo ello induciría la creación de otras industrias auxiliares, tan necesitadas en una ciudad que sufre enorme destrucción de su tejido industrial. Para propiciar esta iniciativa, habría que presentar un proyecto al Ministerio de Fomento.

- **Medidas de política fiscal para fomentar la puesta en actividad de los recursos inmobiliarios inactivos** que hay en la ciudad de León (viviendas, edificios, locales, naves...): Visto en el punto 3.3
- **Planes de fomento del turismo**: Los veremos en los puntos 3.7 y 3.8

3.7 Promoción de la Economía Social y Alternativa

La capacidad del sistema económico para generar empleo, entendido como relación entre partes empleadora y empleada, son cada vez más limitadas debido al alto grado de tecnificación informática y a la carencia de normas estatales sobre reparto del empleo.

Es necesario facilitar el desarrollo de actividades que representan otra forma de organización socioeconómica, y por lo tanto tendrían un tratamiento impositivo especial mediante exenciones o devoluciones sobre la propia actividad o sobre el IBI de los inmuebles cedidos por sus propietarios para este fin.

Distinguimos dos grupos de iniciativas, algunas de las cuales deben estar vinculadas al desarrollo de cierto ACTIVISMO CIUDADANO ALTRUISTA, para dinamizar la economía local y provincial:

Iniciativas para el desarrollo de economías alternativas que ayuden a paliar la exclusión social y los efectos de la precariedad laboral:

- **Promover mercadillos de trueque** de objetos artesanos, alimentos, trabajos...
- **Promover cursos prácticos y útiles** con voluntariado de formadores altruistas:
a) formación y reciclaje profesional de oficios; b) informática básica y manejo de redes sociales; c) cursos básicos de cocina, reparaciones en el hogar, y economía familiar; d) contenidos educativos en línea de los citados en el punto 5.2
- **Promover la disponibilidad de terrenos o espacios** para huertos, invernaderos, granjas o talleres para colectivos de personas en desempleo o precariedad, cuya producción se destine básicamente al autoconsumo o trueque.
- **Promover iniciativas de asociacionismo sectorial para compartir colectivamente equipamientos de trabajo** (maquinaria agrícola o industrial, herramientas para uso eventual, etc), de modo que haya facilidades para nuevos emprendedores y negocios que funcionen a rendimiento parcial.
- **Instrumentos y mediación para favorecer el intercambio convivencial** entre personas con distintas necesidades pero que son complementarias. Por ejemplo, entre personas ancianas que viven solas y necesitan compañía y atenciones, y personas más jóvenes que carecen de trabajo y de vivienda.

Iniciativas para el ahorro doméstico y aumento de recursos para cubrir otras necesidades:

- **Promover iniciativas de asociacionismo vecinal propositivo y de apoyo mutuo** para, entre otros fines:
 - Compartir electrodomésticos, herramientas, libros, etc, cuyo uso no es diario;
 - Organizar turnos diarios para el cuidado de niños y personas dependientes (ya mencionado en el apartado 3.4, punto de "Centros infantiles 0-3 años, residencias...")
- **Promover plataformas municipales de consumidores** para la defensa y la contratación conjunta ante grandes proveedores de bienes y servicios que operan sin condiciones reales de competencia (oligopolios de energía eléctrica y gas, distribuidoras petroleras, telecomunicaciones, y bancos). Con objetivos de negociación encaminados a:
 - Ahorro doméstico en recibos mensuales de los vecinos y vecinas.

- Garantía de servicio a familias o personas en situación de pobreza.

3.8 Turismo y empleo

- **Plan Municipal de Turismo**, para fomentar el turismo en León y su provincia durante todo el año. Identificación de público objetivo, de interior o extranjero, y acciones estacionales necesarias.
 - **Planes municipales y provinciales**, de forma mancomunada en los aspectos que proceda. Organización de red hotelera y alojamientos rurales, así como organización de diferentes rutas e intereses que amenicen y hagan atractivo el conjunto ofrecido.
 - **Planes de alcance regional**, como propuestas en combinación con otras provincias limítrofes o cercanas con atractivos de índole similar o complementarios (patrimonio arqueológico, arquitectónico y cultural; montaña, senderismo y nieve; espectáculos de artes o deportivos; gastronomía; Camino de Santiago, Semana Santa, carnavales; etc).
 - **Planes de alcance internacional**, diseñados según áreas geográficas. Por ejemplo, uno para personas jubiladas de países nórdicos o centroeuropeos, que conciten hacia el interés por los aspectos antes citados, más cursos de español básico o de perfeccionamiento, etc. O bien mediante convenios con universidades y el Instituto Confucio, etc.
 - **Concertar la oferta turística con los turoperadores**, diseñando rutas en las que León capitalice la entrada y salida de viajeros, para todas las edades y aficiones, y tanto nacionales como internacionales, aprovechando la oportunidad que presenta su buena oferta hotelera.
 - **Promoción publicitaria de los paquetes de ofertas de turismo:**
 - Ferias nacionales y europeas de turismo (FITUR, etc);
 - Medios de comunicación: campañas en cada Comunidad Autónoma;
 - Folletos informativos adecuados en la Oficina de Turismo, Ayuntamiento, hoteles, restaurantes...
- **Patrimonio Histórico-Cultural y Turismo:** lo vemos en 3.8 a continuación.

3.9 Patrimonio Histórico-Cultural: una riqueza sin aprovechar

La recuperación y valoración del patrimonio histórico-cultural de León, encaja tanto en los planes para "una nueva ciudad" (que veremos en el apartado 4), como vinculado al impulso de su turismo y su capacidad de empleo.

Un buen plan, para su desarrollo progresivo mediante acciones bien coordinadas y de

bajo coste, permitirá que los medios necesarios para la recuperación del patrimonio sean sufragados con el aumento de la riqueza generada por el aumento de actividades turísticas en torno al mismo. Este giro de 180 grados en la gestión patrimonial, representaría una fuente importante de empleo para los jóvenes leoneses.

EL PLAN "LEÓN CIUDAD HISTÓRICA" será un proyecto general que busque la integración de los restos arqueológicos y patrimoniales en un proyecto urbanístico planificado, aprovechando su potencial turístico:

- **Creación de una Oficina de Patrimonio** que coordine las intervenciones patrimoniales, agilice los trámites burocráticos, realice labores de control de conservación, elabore bases de datos y documentales para fomentar la investigación,... De esta Oficina dependería una **Brigada de Patrimonio**, en colaboración con Escuelas de Oficios, Universidad, trabajadores municipales... que pudiera llevar a cabo trabajos preventivos y de mantenimiento.
- **Elaboración de un amplio catálogo patrimonial**, así como una...
- **Lista Roja de elementos en peligro**, cuya atención será prioritaria.
- **Rehabilitación y/o reestructuración funcional de los siguientes enclaves:**
 - Un mirador con paneles explicativos, para la **Judería de Puente Castro**.
 - **Museo de las Tres Culturas**, como puerta de entrada del Camino de Santiago.
 - **Palacio del Conde Luna**, como centro de Interpretación del León Medieval y Moderno.
 - **Revisión de los yacimientos arqueológicos amenazados:** Principia, Praetorium, Ad Legionem....
- **Recuperación y rehabilitación de ocho bancos y una fuente de Zuloaga**, encargados al famoso ceramista hacia 1920 para la plaza de la Catedral, y representan una de las manifestaciones artísticas del modernismo en León. Los bancos, cuyas cerámicas representan a la arquitectura más notable de León, envejecen sin cuidados en los jardines del geriátrico municipal Virgen del Camino, en el barrio de San Mamés, y una parte de la fuente -rescatada de su entierro en un parterre de dicha plaza- está en los almacenes municipales.
- **Arqueología Abierta**, haciendo llegar a la sociedad la importancia del Patrimonio mediante un Protocolo de Actuación y Guía de Buenas Prácticas que fomente "puertas abiertas" en las excavaciones arqueológicas.
- **Gestión turística:**
 - **Desarrollo de rutas histórico-culturales**, con apertura de todas las **criptas** arqueológicas e incorporación de **didáctica** patrimonial y museográfica. Rutas del León Romano, León Medieval, y arquitectura histórica en general,...). Y rutas patrimoniales por el **alfoz**, en línea especial de autobús o en rutas en bici, combinadas con actividades de refuerzo (lugares de interés gastronómico, etc).

- **Centros de dinamización histórico-cultural** que serían los puntos de referencia de las distintas rutas culturales: reestructuración del Centro de Interpretación del León Romano, el Palacio del Conde Luna y el Museo de las Tres Culturas.
 - Inclusión de de **otros aspectos del patrimonio**: el etnográfico, el industrial...
 - **Inclusión de León en distintas asociaciones turísticas y culturales**: Red de Juderías, Ciudades Amuralladas,...
- **Desarrollo de convenios con Universidades y centros de investigación** para fortalecer la investigación histórica y patrimonial de León. Se pueden desarrollar prácticas de alumnos, becas, concursos,...
 - **Jornadas culturales**, que pueden acompañarse de actividades diversas: concursos de fotografía patrimonial, exposiciones, jornadas de recreación histórica, filandones patrimoniales,...

4. URBANISMO, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE. León y su alfoz

Caminaremos hacia un nuevo concepto de ciudad para León, pensada para la vida agradable y la convivencia de todas las personas, y para ser más atractiva a los visitantes. Ese camino requiere la **planificación de un desarrollo sostenible**, con la opinión y participación de todos los vecinos y vecinas, y al ritmo que sea posible.

4.1 Urbanismo, vivienda

- **Revisión completa del PGOU** (Plan General de Ordenación Urbana). León debe ser una ciudad para las personas. Disolver la concejalía de Urbanismo, tal como está concebida, e integrar sus competencias en otra de alcance más amplio, para "Desarrollo Sostenible, Movilidad y Accesibilidad", de donde también dependerá el Transporte Urbano.
- **Prioridad para la reedificación o restauración** de casas y edificios antiguos, en lugar de ampliar el radio de acción para nuevas construcciones.
- **Plan de Vivienda Social** en propiedad o en alquiler, evitando la construcción de obra nueva y fomentando -mediante la política fiscal (ver último apartado del punto 3.2)- el acceso a las promociones inacabadas por parte de cooperativas de viviendas, o el acceso al alquiler social en viviendas permanentemente desocupadas o que sean propiedad del Ayuntamiento.
- **Normas estéticas para locales vacíos en obra nueva o inactivos**: usar los mismos materiales de la fachada del edificio, o bien un tapiado normalizado.
- **Plan Municipal sobre Plazas, Parques y Jardines**, desarrollando su carácter esencial de espacios acogedores para el encuentro y disfrute de personas de todas las edades y sus animales de compañía. Aunque se trata de diferentes espacios urbanos, se analizará la suficiencia en aspectos tales como:
 - Equipamiento para juegos infantiles y para ejercicio físico de adultos.
 - Espacio de "ágora" o para asambleas, que también pueda utilizarse para comidas populares y actos culturales y festivos del barrio.
 - Mobiliario de bancos en disposición para facilitar la conversación.
 - Vegetación sostenible y adecuada al clima de León, que requiera bajo consumo de agua y bajo coste de mantenimiento en podas y siegas.
 - Espacios para que las personas planten y cuiden voluntariamente sus flores.
 - Soluciones prácticas y estéticas ante la carencia de WC en ciertos espacios públicos.
 - Zonas de esparcimiento para animales.
 - Sin obstáculos para el acceso y movilidad de las personas con diversidad funcional.

Esta planificación se hará para 4 años, en función de las necesidades de nuevos espacios y de las prioridades de reformas sobre los existentes.

- **Saneamiento y restauración de la Plaza del Grano**, bajo absoluto respeto a su esencia y valor de patrimonio histórico-arquitectónico, contemplando las necesidades de diferente índole (saneamiento, accesibilidad,...) pero sin pérdida de sus características originales. Se realizaría previo análisis y consideración de los diferentes colectivos (técnicos, vecindario, ciudadanía de León en general) en un clima de transparencia y participativo. En principio, puede ser suficiente con recuperar las calvas del empedrado y con asegurar su mantenimiento. Los problemas de accesibilidad se deberán consensuar como se ha descrito.
- **Plan municipal para unificar criterios sobre los materiales más adecuados para las calles y zonas peatonales de la ciudad** (tipo de materiales e infraestructuras de tuberías de todo tipo), para evitar gastos inútiles en replanteamientos y reparaciones constantes.
- **Plan de alumbrado urbano sostenible**, que sea más barato y reduzca nuestra excesiva contaminación lumínica respecto a otras ciudades europeas: racionalización de modelos de farolas, tipos de lámparas de bajo consumo, número de las mismas, y sistemas de encendido.
- **Renaturalización del río Bernesga y del Torío**, con limpieza previa de sedimentos antinaturales y antiestéticos, y favorecer también la recuperación de la vegetación y la fauna acuática natural. Y relanzar la Escuela Municipal de Pesca.
- **Imagen de la ciudad y señas de identidad, cuidando sus accesos desde el exterior**. Si bien no son de las acciones prioritarias, sí son para no descuidarlas, y en especial:
 - El recorrido de **entrada a León por el Camino de Santiago** -ahora deplorable y hasta con escasa seguridad vial en algún tramo. Y aquí encaja también la reconversión del Museo de las Tres Culturas, como primer elemento cultural que recibe al peregrino al entrar en León, y donde informarle de todo lo que puede visitar, para que se multipliquen las visitas a otros museos y monumentos que no se producen por desconocimiento.
 - **Las rotondas de la parte sur de la ciudad**, las cuales se podrían decorar y dedicar a algunos de nuestros vecinos y vecinas célebres (por ejemplo: los grandes fotógrafos y cronistas que ha tenido León, así como otros criterios que aporten igualdad de género).

4.2 Movilidad urbana y comunicaciones con el exterior

Desarrollar un **PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible)** en León, tanto de carácter interno como en relación con el alfoz. Hablamos aquí de las facilidades para que se trasladen las personas, por distintos medios (autobuses, bicis y otros sistemas alternativos de transporte), pues se trata de un tema que afecta al gasto

particular y familiar, y también al medio ambiente. **Puntos básicos:**

- **Incorporación del Plan de Movilidad a los trabajos de la Agenda Local 21** y su plan de acción. Dichos instrumentos de planificación urbana y participación, se gestionarán desde una **Concejalía de Desarrollo Sostenible** específica, que aglutinará las competencias de Medio Ambiente, Movilidad, Accesibilidad y Urbanismo. En su seno se constituirá un **Consejo Consultivo Permanente** nacido de la Asamblea y Comisión 21.
- **Planificar una limitación progresiva al tráfico de vehículos privados en el centro urbano**, definiendo cuidadosamente el alcance (áreas, horarios, etc) y las excepciones, así como las fases y plazos precisos de ejecución. Y se desarrollarán los Planes de Sensibilización, Información y Formación necesarios. Para llegar a este objetivo, se contará con la participación integral de los vecinos y vecinas de León, así como de las asociaciones de comerciantes.
- **Generalizar las 'Zonas 30'**, aprovechando los cambios normativos al respecto, para reducir la peligrosidad vial y mejorar la calidad de vida de las vecinas y vecinos.
- **Aparcamientos para vehículos a motor**, que sean disuasorios del rodaje por el centro urbano, y también permitan la eliminación progresiva de las bandas de aparcamiento en las calles, sin disminuir las plazas para residentes y en rotación:
 - Cinturón externo de aparcamientos **en zonas limítrofes de la ciudad**, mediante acuerdo con los municipios del área metropolitana; y
 - Cinturón de aparcamientos **en barrios del municipio**: Polígono X-La Granja, San Mamés, Armunia, Avda. de Asturias y Eras de Renueva.
- **Revisión del diseño de la ORA**, frente a la última ampliación indiscriminada de la zona azul. En primer objetivo será obstaculizar la afluencia de vehículos al centro; y en segundo lugar, reducir el área de influencia de la zona azul.
- **PEATONES Y BICICLETAS:**
 - **Zonas peatonales:** se planificará un proceso de reurbanizaciones con el objetivo de **duplicar la extensión** actual de zonas peatonales.
 - **Unión de los barrios de la ciudad con sendas peatonales y carriles bici**, asegurando también el acceso al centro urbano y a todos los equipamientos públicos.
 - **Ampliación progresiva del ancho de las aceras.**
 - **Fomento del uso de la bicicleta** como transporte alternativo de carácter orgánico, es decir, que sea eficaz tanto para desplazarse dentro del municipio de León como también con los municipios de su alfoz. Partimos de un carril bien orientado al disfrute de los márgenes fluviales, pero no es un carril orgánico en cuanto a movilidad urbana, pues es muy parcial e inseguro, y por lo tanto inoperativo. Nuestro plan tendrá plazos de ejecución y financiación, y se orienta como:
 - Carril bici orgánico, uniendo todos los barrios.

- Espacio de convivencia. Un carril de ida y otro para vuelta, por seguridad.
 - Implicación de la Policía Local para evitar el robo de bicicletas existente.
 - Existencia de patrullas de Policía Local desplazándose en otros medios alternativos al automóvil, en el casco histórico.
 - Educación sobre Seguridad Vial en colegios y en otras actividades educativas del Ayuntamiento dirigidas también a personas adultas.
- Planificar y desarrollar **sistemas de transportes alternativos** en la ciudad.
- **Transporte público en autobús:** revisión integral, tanto de sus líneas (para eliminar su carácter radial), como del contrato con ALESA. Pretendemos: 1) Dotar a León de un transporte público de autobús más digno y eficaz; 2) Crear un transporte metropolitano que una León con los municipios limítrofes, sus tres Juntas Vecinales y los Polígonos Industriales de Onzonilla y Villadangos (esta parte, tras revisar el anterior plan de tranvía para ser integrado con el tren); y 3) Garantizar un servicio frecuente hacia los grandes polos de interés público para muchas personas de León y su alfoz, como son los Hospitales y la Universidad.
- **Medidas específicas para el Campus Universitario:**
- **Carriles-Bici:** conectividad de los viales existentes en el Campus de Vegazana, y eliminación de obstáculos (señales de tráfico, farolas, papeleras, etc) que existen ahora en ellos. Evitar la parada/estacionamiento de vehículos (especialmente de carga y descarga) en los dos carriles-bici de entrada al campus (ahora por La Palomera y La Serna), sobre todo durante las horas punta de acceso a Vegazana (de 8:30 a 9:30; de 13:00 a 14:15; de 15:45 a 16:15; y de 19:00 a 20:30 horas).
 - Declarar Zona-20 las calles internas del Campus, aprovechando la normativa que reconoce las vías urbanas como Zona-30. Y con la perspectiva de peatonalizarlo a corto plazo, con acceso restringido a transporte público y bicicletas, para lo cual serán necesarios tres grandes zonas de aparcamiento fuera del campus.
 - Medidas disuasorias inmediatas, para evitar el incumplimiento de las limitaciones legales de la velocidad (paneles electrónicos, resaltes,...).
 - Líneas de autobús público sin esperas superiores a 12 minutos, y sin paradas con motor arrancado que duren más de 2 minutos.
 - Construcción de tres recintos de aparcamientos para bicicletas, cubiertos y video-vigilados (control de entrada y salida con la Tarjeta Universitaria).
 - Disponibilidad de bicicletas de préstamo municipal para toda la comunidad universitaria, independientemente de su empadronamiento.
 - Establecer preferencia a las bicicletas en algunos de los cruces más utilizados de los viales de acceso al Campus de Vegazana: Arco de la Cárcel, La Seran/Plaza de San Pedro, rotonda de la Ronda Este en el cruce de Villaobispo, etc)

- Señalización adecuada en toda la ciudad, para llegar al Campus.
- Mejora de las zonas ajardinadas, y futura plantación de arbolado autóctono y plantas típicas de xerojardinería, reduciendo al máximo la demanda hídrica de estas zonas. Revisión del sistema de riego del campus, para conseguir un ahorro real en la cantidad de agua destinada a este servicio.
- Construcción de un Punto Limpio permanente en Vegazana, para usarlo también como experiencia piloto en talleres formativos, teóricos y prácticos, sobre reciclado; tanto para la comunidad universitari, como para centros escolares y de enseñanza media, tanto de la ciudad como de la provincia.

➤ **Plan municipal de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.**

León en Común ha diseñado un modelo participativo y un Plan Real para la eliminación de todas las barreras en el Ayuntamiento de León. Aplaudimos la creación de un Consejo Consultivo sobre discapacidad en la legislatura que termina, pero no ha sido suficiente.

La propuesta es integral, responde a todas las reivindicaciones del colectivo con movilidad reducida o discapacidad psíquica, y pretende incorporarse a toda la gestión de las Concejalías del Ayuntamiento. Nuestro programa se divide en dos bloques: el de la aplicación de la legislación estatal y autonómica vigente (ahora incumplida por los últimos gobiernos municipales), y la creación de un organigrama de gestión participativo donde destacará el Consejo Consultivo sobre Accesibilidad y Barreras como fórmula de desarrollo del Plan de eliminación de barreras y seguimiento de políticas relativas a lograr la plena igualdad de aquellas personas con alguna discapacidad.

De acuerdo con la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León y el Reglamento que la desarrolla, el Ayuntamiento debía establecer, con fecha tope de 4-Diciembre-2003, un Plan de adaptación y supresión de barreras en el municipio. En este sentido, sigue pendiente la aprobación del Plan Municipal de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, y una Ordenanza que lo regule.

Con esta intención, reivindicamos este organigrama de gestión.

1. Aprobación de un Plan Municipal de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas. Este plan tendrá carácter integral y servirá para medir objetivos en materia de vivienda pública y vivienda libre adaptada, empleo público y empleo en empresas privadas, y sensibilización y campañas de cara a la sociedad, entre una serie de aspectos necesarios para este colectivo de ciudadanos y ciudadanas. El Plan será revisado anualmente, y sus objetivos serán incorporados a los presupuestos anuales.
2. Elaboración de una Ordenanza Municipal sobre Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas. Para su redacción, se tomará como referencia el Reglamento que desarrolla la Ley Autonómica y las aportaciones de las asociaciones y particulares directamente afectados.

3. Ampliación de las competencias del Consejo Municipal de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, dotándole de un carácter más deliberativo y menos informativo. El Consejo incorporará a las asociaciones directamente afectadas, y tendrá como objetivos: colaborar anualmente en la elaboración del Plan Municipal de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, hacer un seguimiento de su desarrollo, y debatir en su seno el contenido y posibles modificaciones de la Ordenanza Municipal sobre Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

➤ Planificación a largo plazo del **área que quedará enmarcada por el ferrocarril**, entre el By-Pass Sur y la Estación de León.

➤ **COMUNICACIÓN TERRESTRE CON EL EXTERIOR:**

Se trata de infraestructuras que no son competencia municipal, pero son importantes para toda el área metropolitana de León. No nos limitamos a reivindicar tales estructuras, sino que aportamos propuestas racionales:

FERROCARRIL:

Integraciones del ferrocarril convencional y de la vía estrecha en León, manteniendo el empleo y la centralidad de las estaciones.

Desde LEÓN EN COMÚN nos posicionamos en defensa del ferrocarril tradicional, porque lo usan más personas y no se quedan incomunicados nuestros pueblos, en lugar del tren de alta velocidad, que sólo usan unas pocas personas. Además, un tren tradicional podría correr sin problema a más de 200 kms/hora en largas distancias, mientras que el de alta velocidad no puede superar los 300 kms/hora en muchos tramos.

También defendemos el mantenimiento de las infraestructuras existentes de la ciudad (dos talleres de reparación material rodante, un taller de mantenimiento de infraestructura, una estación de Clasificación, las distintas Gerencias de Zona, etc...), pues no es necesario trasladarlas fuera de León (proyecto de Torneros), ya que esto conduce a una inversión sin cuantificar y de muy dudosa rentabilidad. (Al final del apartado 3.5, también hemos hablado de estas instalaciones al referirnos al CIRFE "Centro Integral de Reciclado del Ferrocarril").

En el caso de la LAV (Línea de Alta Velocidad) y de la RAF (Red Arterial Ferroviaria) de León, estamos sufriendo una total falta de respeto a la ciudadanía leonesa: nos cuentan acerca de una supuesta "planificación" tras eliminar la sociedad LAV-2002 (León Alta Velocidad 2002), a cambio de un futuro "proyecto" del que nadie ha explicado nada más allá de lo que dice la prensa. O explican lo que quieren hacer, o mejor que deroguen el PRAT (Plan Regional de Ámbito Territorial).

Esta defensa del tren nos sitúa en la reivindicación de una verdadera integración del tren, tanto de vía estrecha como de ancho convencional, recuperando el consenso social alcanzado en 1999 alrededor de una integración real de las vías, el mantenimiento del empleo y la centralidad de las estaciones. Queremos que ese

mismo consenso sirva para cerrar los proyectos de ferrocarril que ahora no existen, o los de FEVE que están paralizados.

AUTOVÍAS INTERURBANAS E INFRAESTRUCTURAS PERIFÉRICAS:

- **Autovía León-Valladolid.**

Reivindicar su avance y terminación. Por IMD (Intensidad Media Diaria de tráfico de vehículos), bastaría con la ejecución hasta Villahierro. El tramo actualmente "en ejecución" es León-Santas Martas, y se convertiría en el principal acceso a León, aunque teniendo que concluir los enlaces del Alto del Portillo. El tramo intermedio de Santas Martas-Villanubla, se puede realizar con parámetros de "vía para automóviles" ("vía rápida"), con variantes y cruces a diferente altura.

- **LE-20 (Ronda Este):**

Abogar por túneles subterráneos o en altura, en lugar de rotondas, considerando el plan de desarrollo contemplado para la zona de La Granja, y considerando que se trata de la comunicación principal con los Hospitales.

- Conclusión de la LE-20 entre Ctra. Asturias y Ctra. de Carbajal de la Legua.

- **Autopistas León-Astorga y León-Campomanes:** Reivindicar la eliminación del peaje, o bien que se reduzca hasta una tarifa racional. En el caso del tramo Astorgano, que está enteramente dentro de la provincia de León y se trata de un tramo eminentemente llano, podría establecerse una solución de transición hacia su eliminación (por ejemplo: 2 euros de día y 1 euro de noche, y con bonos).

4.3 Respeto al medio ambiente

- **Focos industriales potencialmente contaminantes de la atmósfera:** Elaboración de un inventario de focos grandes y medianos en el municipio de León, y hacer cumplir la normativa (RD 100/2011, de 30 de junio de 2011) que actualmente no se cumple.
- **Contaminación acústica: hacer cumplir la normativa autonómica** al respecto, partiendo de un Mapa del Ruido (Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León). Esta normativa no se está cumpliendo.
- **Otros aspectos ya propuestos sobre medidas medioambientales:** Como se decía en la Introducción, la sostenibilidad medioambiental es un **aspecto transversal que se refleja en los diferentes apartados** de este documento, ya que partimos de una situación muy deficiente. Atenderemos a:
 - Usar edificios infrautilizados, en lugar de abordar nuevas construcciones;
 - Facilitar transportes limpios y alternativos;
 - Limpiar las calles optimizando el uso de agua y que no sea potable;
 - Mantenimiento sostenible de jardines (vegetación adecuada al clima);

- Racionalización de la intensidad de tráfico rodado de vehículos a motor;
- Fomento de industrias en torno al reciclaje;
- Reducción de la contaminación lumínica, acústica y electromagnética;
- Mejora de la estética de la ciudad;
- Renaturalización de los ríos. Impulsar limpieza mancomunada de los márgenes fluviales en todo el área metropolitana;
- Educación y sensibilización frente al reciclaje y el respeto al entorno natural;
- Plan de instalación progresiva de energías renovables en edificios municipales.

4.4 Los animales y la convivencia urbana

- **Plan para el Control de Colonias de Gatos en el ámbito urbano** (su censo, esterilización y desparasitado) para: evitar su proliferación incontrolada bajo pautas de protección animal; y para la limpieza de roedores en los solares.
- **Elaborar un 'Programa Adopta'** que facilite la adopción de animales, garantizando su entrega en condiciones de adiestramiento adecuado para la convivencia, y a su vez información y sensibilización de las personas que se van a hacer cargo de su adopción (cuidados específicos del animal, y respeto general a las mascotas para su no-maltrato y no-abandono).
- **Mobiliario urbano y colaboración ciudadana** para habilitar una red de dispensadores de bolsas de plástico, procedentes del reciclaje de los propios vecinos usuarios, para facilitar la recogida de excrementos. Inicio con una experiencia piloto en una zona, antes avanzar sobre otras, con información previa.
- **Zonas de esparcimiento canino (ZEC)** sin perjuicio de las zonas de esparcimiento vecinal de las personas, estudiando las posibilidades para la convivencia en cada barrio, así como otros factores (cercanía de colegios o centros públicos, etc).
- **Programas educativos y terapéuticos** que benefician a personas y animales
- **Campañas educativas:** cuidado responsable, normas cívicas respecto a los excrementos, información de alternativas con rechazo al abandono,... E información sobre sanciones en las ordenanzas municipales.
- **Fomento de terapias asistidas por animales:** ante trastornos depresivos, o experiencias de efectos demostrados para la mejora de la capacidad lectora de los niños (lectura en voz alta ante dos perros), etc.
- **Apoyo a organizaciones de defensa de los animales** (medios e instalaciones), de quienes se pedirá participación en esta materia.
- **Control de plagas.** Prevención y protocolos de actuación.

5. CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES

5.1 Cultura

Considerando la cultura como un mecanismo eficaz de mejora de la calidad de vida de las personas, debemos situarla como eje en la Planificación Estratégica de este municipio, valorándola como elemento de cohesión y desarrollo territorial, ya que el bagaje cultural de León es incuestionable. Sin embargo, es imprescindible avanzar hacia un modelo de gobernanza de la cultura con el que:

- Fomentar la innovación y la creación;
- Apoyar al asociacionismo, pero abrirse a las nuevas formas de organización colectiva no-formales y promocionar las propuestas de vecinos y vecinas;
- Promover sinergias entre el sector de la cultura y otros sectores (turismo, hostelería, comercio, educación,...) para beneficio y desarrollo mutuos.

PROPUESTAS GENERALES orientadas en consonancia con el II Pacto por la Cultura:

- **Desarrollaremos la máxima participación ciudadana y de los públicos leoneses en el desarrollo cultural.** La ciudadanía no es una simple receptora de propuestas, sino que debe ser el agente de cambio en el modelo cultural, y será protagonista de su propio desarrollo; considerando las propuestas de personas creadoras, agentes culturales, asociaciones culturales, y nuevos colectivos. De tal participación, emanarán unos reglamentos normativos; y de la progresiva apertura al entorno, se fomentará la aparición de nuevos públicos.
- **Desarrollaremos políticas culturales realistas y vinculadas al territorio, con atención preferente a las dinámicas "de abajo-arriba" y de creación:**
 - Facilitaremos el uso de **equipamientos culturales** a la ciudadanía leonesa, y **reduciremos la burocracia** para solicitar los espacios públicos.
 - Proporcionaremos **apoyo técnico**, pero sin intromisión, a las iniciativas que surjan de la sociedad civil leonesa, e incentivaremos la creación individual o colectiva mediante vehículos administrativos ágiles.
 - **Escuela Municipal de Música, Danza y Artes Escénicas:** garantizaremos la no-interrupción formativa artística y cultural de personas que aprovechan las oportunidades pero sufren limitaciones económicas; en ésta u otras escuelas. En general, se aplicará una **política de tasas populares, pero progresivas** según niveles de renta, con el fin de abrir oportunidades y número de plazas en las modalidades más demandadas.
 - Apoyaremos las propuestas de las entidades artísticas y culturales leonesas a través de los mecanismos adecuados, y **promocionaremos la creación artística local** con estrategias de intercambio en redes con otros municipios, y vinculándola a los planes de turismo.

- **Se favorecerá el acuerdo y la colaboración entre agentes públicos y privados, sin perjudicar los intereses públicos o el interés general.** Por limitaciones presupuestarias, los espacios públicos no se cederán para formas de lucro privado que restrinjan el acceso a los programas culturales por encima de precios populares. Los mecanismos de contratación de empresas privadas, deben ser a través de procesos abiertos, transparentes y públicos. Además, tendrán preferencia, a la hora de ceder los espacios públicos, aquellas iniciativas que garanticen un coste mínimo a la ciudadanía, en lugar de las que supongan una carga económica.
- **Desarrollaremos los mecanismos necesarios para la coordinación transversal entre las distintas concejalías que ofrecen programación cultural o disponen de espacios socioculturales.** La promoción cultural, e incluso la programación, no se realiza sólo desde la Concejalía de Cultura; por lo tanto, deberá evitarse que el trabajo de las distintas concejalías sea estanco, mediante mecanismos que proporcionen una visión global de todas las propuestas, y se realizará el máximo esfuerzo para facilitar la coordinación entre las mismas (un catálogo de servicios con espacios y responsables, un calendario de eventos,..., todo ello en plataforma digital).
- **Aumentaremos los presupuestos municipales para Cultura, y procuraremos otras fuentes de financiación complementarias,** para garantizar unos servicios culturales básicos y de calidad:
 - Pretenderemos una garantía de financiación por parte de las **aportaciones de las Administraciones superiores.** E incorporaremos **mecanismos de financiación privada** de programas (esponsorizaciones, mecenazgos, colaboraciones empresariales,...).
 - Aplicaremos, lógicamente, el principio de **transparencia** a la administración cultural, difundiendo los datos sobre presupuestos públicos de manera sencilla, el origen de su financiación, y los costes reales de las acciones culturales.

ALGUNAS PROPUESTAS PUNTUALES:

- Dotar a León de un **"Vivero de Asociaciones"** de interés social y cultural en sus diversas manifestaciones, y que cumplan requisitos básicos de un código ético. Sería un "vivero" virtual en web, como una guía bien desarrollada para: informar acerca de los objetivos y actividades de las propias asociaciones, de modo que se pueda potenciar la colaboración entre las mismas; exponer un inventario de espacios municipales susceptibles de mejorar su utilización por hallarse infrautilizados, y que pueden destinarse a labor social y cultural; realizar y publicar propuestas, compartirlas y desarrollarlas; información transparente de asignación de recursos municipales a cada asociación, con exposición de motivos vinculados a su labor social y a sus necesidades en función de la actividad; etc.
- **Teatro Emperador:** actualmente es propiedad del Ministerio de Cultura, y está inutilizado. Falta completar su rehabilitación y acometer su acondicionamiento, mediante la financiación correspondiente. Pediremos que sea cedido al Ayuntamiento, paralelamente a las subvenciones para acometer las instalaciones pendientes, presentando un proyecto de buen aprovechamiento cultural de este

teatro; por ejemplo:

- Como centro que represente una "Lanzadera Cultural".
 - Utilización por parte de los colectivos culturales de León y provincia, o para proyectos que emanen de la participación cultural ciudadana.
 - Programación destinada a los centros educativos, y a los vecinos y vecinas en general: cineforum, teatro, declamación poética, artes audiovisuales amateur, etc.
 - Otros usos, según opiniones en las consultas de participación ciudadana.
- **Complejo de instalaciones del CHF:** establecer un plan para su rehabilitación progresiva, sin interrupción de su funcionamiento actual, replanteando espacios en torno a un proyecto de mayor calado que podría constituir una futura "Ciudad de la Juventud", o bien una "Ciudad de la Cultura" en un sentido más amplio. En el diseño del plan, participarán las diferentes asociaciones culturales y juveniles de la ciudad. En cuanto a las zonas verdes, convivencia del uso deportivo con el uso de esparcimiento de los vecinos y de sus mascotas, reduciendo el espacio de aparcamiento de vehículos en la medida que se facilitan otras alternativas de transporte.
- **Fomentar la actividad cultural popular** y sus representaciones en espacios públicos: música, artes escénicas, declamación poética, filandones y cuentacuentos,... en Centros Cívicos, bibliotecas, parques y plazas. También como actividades educativas complementarias en las escuelas. Fomentando también, en ambos casos, el intercambio cultural intergeneracional y multiétnico, a través de las asociaciones vecinales y culturales de la ciudad y de sus barrios.
- **Facilitar espacios adecuados para el desarrollo de centros populares de cultura**, bien sean de antigua raigambre o más recientes, cada uno con sus características especiales, pero respetuosos con los derechos fundamentales de las personas: el CCAN, el Ateneo Varillas, el centro juvenil AURYN, El Candil,...
- Alentar la **participación de las personas jubiladas** en actividades culturales no lucrativas y dinamizadoras de los barrios.
- **Expedir permisos a grafiteros artísticos**, mediante superación de pruebas al efecto, para que puedan usar espacios cuyos propietarios lo consientan. Por contra, se sancionará el vandalismo contra el mobiliario urbano y el de las pintadas indiscriminadas en todo tipo de fachadas.
- **Lengua y etnografía leonesas:**
- Promover la implicación del ILC (Instituto Leonés de Cultura), dependiente de la Diputación de León, para elaborar y/o desarrollar un "**Diccionario Oficial de la Lengua Leonesa**", con vocablos y giros lingüísticos en las distintas comarcas del ámbito astur-leonés, con sus diferentes variantes lingüísticas (Llionés, patsuezo, "la fala",....). Un campo a desarrollar por un equipo de personas investigadoras de la lengua y la etnografía, en deseable colaboración con las de otras provincias limítrofes.
 - Apoyo a la **etnografía leonesa** y a su divulgación, como parte integrante del patrimonio local y provincial.

5.2 Educación

- **Estricto cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento en:**
 - **Mantenimiento y limpieza de los centros públicos escolares:** estricto cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento.
 - **Control del absentismo**, e investigación de sus causas, para tomar las medidas más apropiadas (hay niños que dejan de ir a la escuela por problemas económicos ante el coste de los libros y materiales, o por otras causas que se deben conocer).
 - **Actividades extraescolares** o complementarias municipales, bajo los criterios de:
 - Diálogo con las AMPAS y el Consejo Escolar
 - Promoción de deportes y actividades no-sexistas, no-competitivas (para no promover la discriminación entre niños y niñas, o entre "peores" y "mejores") y no- violentas. Y actividades culturales "alternativas" (teatro, etc.)
 - No subvencionar a equipos o instituciones privadas.
- **LEÓN EN COMÚN hace suyas las reivindicaciones de la FELAMPA (Federación Leonesa de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado) y asegurará su participación en las políticas municipales en materia educativa. Se transcriben aquí estas demandas, aunque algunas puedan repetirse en otros apartados:**
 - Implantación del Consejo Escolar Municipal en el Ayuntamiento de León, el resto de ayuntamientos y la propia Diputación. Y será una herramienta de participación donde toda la comunidad escolar planifique, reivindique, apruebe y desarrolle iniciativas que defiendan y mejoren la Educación Pública en León.
 - Planificación de las actividades extraescolares con recursos y plantilla suficientes, revisando los usos de las infraestructuras internas, patios zonas deportivas, ... de los Colegios y el uso por los mismos de las piscinas municipales, un banco de libros municipal o el acceso a un calendario permanente y adaptado a las diferentes edades de teatro y cine para los niños y niñas de León. En el teatro Emperador por ejemplo.
 - Igualmente defendemos a las Escuelas Deportivas del Ayuntamiento de León, trasladando al fin de semana sus actividades y ampliando sus servicios, así como de la Escuela de Música municipal. Ambas deben potenciarse, ampliarse y estar al servicio de los escolares de la ciudad y de los institutos también.
 - Clarificar las competencias en los municipios y la Junta para asegurar que los colegios tengan un mantenimiento adecuado sin que ninguna de las dos administraciones abandonen las obras que necesitan será otra prioridad dentro del programa electoral de León en Común. Colegios que se caen a pedazos porque un alcalde o un consejero se pasan la pelota de su mejora no es tolerable. También defenderemos ampliar las becas de comedor de los CEAS o subvencionar actividades de formación de FELAMPA, ahora el Ayto de León les

destina 0 euros.

León en Común se compromete a conseguir los medios para dotar de fibra óptica e internet en condiciones decentes a los centros educativos; a tomar medidas de movilidad alternativa para un mejor transporte público; habilitar itinerarios peatonales y limitar el tráfico a determinadas horas para mejorar la seguridad vial en torno a los colegios de León. Recordamos y nos aseguraremos de que los Consejos Escolares tengan presencia en la corporación municipal permanente, tanto de gobierno como de la oposición (ahora no asiste nadie).

Para León en común es fundamental también difundir y potenciar el Consejo Municipal de la Infancia y la Juventud de León.

➤ **Fomentaremos, de forma general, lo que podríamos denominar la "educación para la vida"**, tanto en actividades extraescolares de los colegios y en acuerdo con las AMPA, como dirigida a personas adultas reforzando las Escuelas para Madres y Padres, o difundiéndola en otros centros públicos apropiados, o bien mediante los medios de difusión general de los que se disponga (repetimos aquí la idoneidad de una Radio Municipal, también para este cometido educacional). Hablamos de una **diversidad de materias como las siguientes:**

- Comportamiento cívico en general, seguridad vial, convivencia urbana, comportamiento en defensa de la educación de nuestros menores...
- La igualdad de género en los diferentes ámbitos (hogar, laboral, educativo, institucional,...)
- Relaciones afectivo-sexuales, y temas relacionados (relación armónica; prevenciones ante el comportamiento machista u otros desórdenes psicológicos, el embarazo no deseado, y las enfermedades de transmisión sexual; efectos en las rupturas,...)
- Los efectos del alcohol y de otras drogas en distintas edades.
- Las habilidades sociales para la convivencia en los diferentes ámbitos. La empatía y la inteligencia emocional. La tolerancia, comprensión y visión positiva de los "diferentes" (en raza, cultura, ideas, religiones, ...).
- El ejercicio y la alimentación sana y equilibrada, como fuente de salud y principal medida de medicina preventiva.
- Primeros auxilios básicos, y conocimiento de síntomas de algunas enfermedades con reacciones que requieren actuación de urgencia. La prevención de riesgos en el hogar y laborales. Prevención de incendios y pautas de evacuación en edificios.
- Pautas de auto-refuerzo terapéutico ante situaciones de elevado estrés o acaecimiento de hechos de peculiar adversidad.
- Información y educación preventiva sobre el buen uso de las redes sociales, aplicaciones para móviles, etc.
- Los grandes temas sociales que determinan nuestro presente.
- La etnografía leonesa. Los modos de vivir de nuestros ancestros.

- Otros temas de "educación para la vida", tan abandonados en los planes oficiales.
- **Programar un sistema de apoyo escolar y socio-educativo por barrios**, con la colaboración de voluntariado individual y colectivo de asociaciones, para frenar el fracaso escolar y reforzar en aspectos educativos complementarios.
- **Programación específica de actividades formativas para mayores**, así como dinamizar la participación altruista de éstas en enseñanzas a otros grupos.

5.3 Deportes

- **Fomento de los juegos tradicionales y deportes autóctonos leoneses**, tanto en actividades extraescolares para niños y niñas, como en la vida de los barrios.
- **Promoción de las actividades de senderismo por la provincia de León**, incluido el senderismo cultural y fotográfico en torno a explicaciones sobre geología, fauna y botánica.
- **Promoción del "deporte de base" en general, y especialmente el no competitivo**, para que tenga un carácter inclusivo desde la infancia. Exaltación de los valores del deporte como una de las formas primordiales de cuidado de la salud física y psicológica.
- **Potenciar las Escuelas Deportivas Municipales:**
 - Mediante su **gestión íntegramente pública municipal, y acuerdos de colaboración con las diferentes Federaciones Deportivas**. Estas escuelas han sido un punto fuerte en el pasado, hasta el ERE-2012, pero se ha recortado sensiblemente el número de monitores (puestos de trabajo) y la propia actividad, siendo sustituidos por convenios con diferentes asociaciones.
 - **Al servicio de las Escuelas Públicas e Institutos Públicos.**
 - **Trasladando o ampliando sus actividades al fin de semana.**
 - **Recuperación de la Escuela Municipal de Piragüismo**, cuyas posibilidades son múltiples en ríos, lagos y embalses de nuestra provincia.